

UNIVERSIDAD DE HUANUCO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA



TESIS

**“LA LEY N° 26952 DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y SU
INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO. 2021”**

PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAESTRA EN CIENCIAS
ADMINISTRATIVAS, CON MENCIÓN EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTORA: Villaorduña Garay Claudia Ximena

ASESOR: Soto Espejo Simeón

HUÁNUCO – PERÚ

2022

U

TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

- Tesis (X)
- Trabajo de Suficiencia Profesional ()
- Trabajo de Investigación ()
- Trabajo Académico ()

LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN: Gestión Administrativa
AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2018-2019)

CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:

Área: Ciencias sociales

Sub área: Economía y Negocios

Disciplina: Negocios, Administración

DATOS DEL PROGRAMA:

Nombre del Grado/Título a recibir: Maestra en ciencias administrativas, con mención en gestión pública

Código del Programa: P32

Tipo de Financiamiento:

- Propio (X)
- UDH ()
- Fondos Concursables ()

D

DATOS DEL AUTOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 46128185

DATOS DEL ASESOR:

Documento Nacional de Identidad (DNI): 41831780

Grado/Título: Magister en gestión y negocios mención en gestión de proyectos

Código ORCID: 0000-0002-3975-8228

DATOS DE LOS JURADOS:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Valdivieso Echevarría Amancio Rodolfo	Doctor en administración	22408967	0000-0003-3497-8413
2	Martel Carranza Christian Paolo	Doctor en administración de la educación	41905365	0000-0001-9272-3553
3	Linares Beraún William Giovanni	Maestro en gestión pública para el desarrollo social	077500878	0000-0002-4305-7758

H



UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

Escuela de Post Grado

Facultad de Ciencias Empresariales

**ACTA DE SUSTENTACIÓN PARA OPTAR EL GRADO DE
MAESTRO EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las 15:00 horas, a los 13 días del mes de julio del año dos mil veintidós, mediante la plataforma google meet, se reunió el jurado calificador, integrados por los docentes: Dr. Amancio Rodolfo VALDIVIESO ECHEVARRÍA (Presidente), Dr. Christian Paolo MARTEL CARRANZA (Secretario) y el Mtro. Giovanni LINARES BERAÚN (Vocal); nombrados mediante Resolución N° 113-2022-D-EPG-UDH, de fecha 29 de marzo del año dos mil veintidós y la aspirante al Grado Académico de Maestra, VILLAORDUÑA GARAY, Claudia Ximena

Luego de la instalación y verificación de los documentos correspondientes, el Presidente del jurado invitó al graduando a proceder a la exposición y defensa de su tesis titulada: **“LA LEY N° 26952 DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO. 2021”**, para optar el Grado Académico de Maestra en Ciencias Administrativas, mención: Gestión Pública.

Concluida la exposición, se procedió a la evaluación correspondiente, luego el Presidente del Jurado comunicó el resultado, habiendo obtenido la nota de (16) dieciséis, con la calificación de BUENO; al mismo tiempo recomendó a la Escuela de Posgrado, se le otorgue el grado académico de Maestra en Ciencias Administrativas, con mención en Gestión Pública a la graduando VILLAORDUÑA GARAY, Claudia Ximena

Se suscribe la presente Acta en tres originales. Siendo las 16:00 horas del mismo día, se da por concluido el acto académico de sustentación.

PRESIDENTE

Dr. Amancio Rodolfo VALDIVIESO
ECHEVARRÍA

SECRETARIO

Dr. Christian Paolo MARTEL CARRANZA

VOCAL

Mg. Giovanni LINARES BERAÚN

DEDICATORIA

La investigación está dedicada primordialmente a Dios padre celestial por brindarme la vida. A mis padres, a mi esposo, mis hijos Alejandra y vasco y mis hermanos, motivo de mi esfuerzo y perseverancia; gracias por estar conmigo todos estos años, darme un apoyo incondicional, por hacerme seguir adelante hasta alcanzar mis metas de vida.

La tesista

AGRADECIMIENTO

A mi alma mater, la Universidad de Huánuco, por haberme albergado durante mis años de estudio.

Un agradecimiento particular a mis catedráticos de la Escuela de Posgrado de Ciencias Empresariales, por sus conocimientos que otorgaron hacia mi formación y su gran apoyo.

A mi asesor, Mg. Simeón Soto Espejo por su orientación y paciencia, por haberme ayudado a materializar este paso para mi profesión.

A la Municipalidad Provincial de Huánuco donde laboro, por haberme permitido ejecutar el trabajo de investigación y brindar mi humilde aporte de mejora.

Y por último mi agradecimiento a las personas que colaboraron desinteresadamente formando parte de la muestra del estudio que se llegó a concretar.

La tesista

ÍNDICE

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	IX
RESUMEN	X
ABSTRACT	XI
INTRODUCCIÓN.....	XII
CAPÍTULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	13
1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.....	13
1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	15
1.2.1 Problema General:.....	15
1.2.2 Problemas específicos:.....	15
1.3 OBJETIVOS	16
1.3.1 Objetivo General	16
1.3.2 Objetivos específicos:.....	16
1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	16
1.4.1 Teórica.....	16
1.4.2 Metodológica:	16
1.4.3 Práctica:.....	17
1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN	17
CAPITULO II.....	18
MARCO TEÓRICO	18

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES	18
2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES	19
2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES	21
2.2 BASES TEÓRICAS.....	22
2.2.1 Ley N° 26952 de tributación municipal.....	22
2.2.2 Bases teóricas respecto a la variable dependiente.....	26
Recaudación Tributaria.....	26
2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES	28
2.4 SISTEMA DE HIPÓTESIS	30
2.4.1 Hipótesis General	30
2.4.2 Hipótesis específicas:	30
2.5 VARIABLES:	31
2.5.1 Variable Independiente.....	31
2.5.2 Variable Dependiente	31
2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:.....	32
CAPÍTULO III	35
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	35
3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	35
3.1.1 ENFOQUE	35
3.1.2 ALCANCE O NIVEL DE INVESTIGACIÓN.....	35
3.1.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	36
3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA	36
3.2.1 POBLACIÓN.....	36
3.2.2 MUESTRA	37
3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS...	38

3.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN.....	38
CAPITULO IV.....	40
RESULTADOS.....	40
4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS	40
4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS:	58
4.2.1 Contrastación de Hipótesis General	58
4.2.2 Contrastación de las Hipótesis específicas.....	61
CAPÍTULO V.....	66
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	66
5.1 CON LAS BASES TEÓRICAS	66
5.2 CON LOS ANTECEDENTES.....	69
CONCLUSIONES	72
RECOMENDACIONES.....	74
BIBLIOGRAFÍA.....	76
ANEXOS.....	79

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Tributos del Estado	27
Tabla 2. Población	37
Tabla 3. Género	40
Tabla 4. Edad.....	41
Tabla 5. Procedencia	42
Tabla 6. Dación del beneficio de deducción del Impuesto predial	43
Tabla 7. Influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco.....	44
Tabla 8. El sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco.....	45
Tabla 9. El sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco.....	47
Tabla 10. Conciencia tributaria del adulto mayor	48
Tabla 11. Conocimientos tributarios del adulto mayor	49
Tabla 12. El cumplimiento de las ordenanzas municipales.....	50
Tabla 13. El cumplimiento de los decretos de alcaldía	52
Tabla 14. El cumplimiento del pago del impuesto predial	53
Tabla 15. Recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco	54
Tabla 16. El cumplimiento de declaraciones de tributos	56
Tabla 17. La información tributaria vigente	57
Tabla 18. Criterios de análisis de la inferencia estadística según Pearson Pearson	59
Tabla 19. Correlaciones entre la Ley N°26952 de Tributación Municipal y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco...	60
Tabla 20. Correlaciones entre lo social y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco	62

Tabla 21. Correlaciones entre lo económico y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco	63
Tabla 22. Correlaciones entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.....	64

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Género.....	40
Figura 2. Edad	41
Figura 3. Procedencia.....	42
Figura 4. Dación del beneficio de deducción del Impuesto predial	43
Figura 5. Influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco....	45
Figura 6. El sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco.....	46
Figura 7. El sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco.....	47
Figura 8. Conciencia tributaria del adulto mayor	48
Figura 9. Conocimientos tributarios del adulto mayor	49
Figura 10. El cumplimiento de las ordenanzas municipales.....	51
Figura 11. El cumplimiento de los decretos de alcaldía	52
Figura 12. El cumplimiento del pago del impuesto predial	53
Figura 13. Recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco.....	55
Figura 14. El cumplimiento de declaraciones de tributos	56
Figura 15. La información tributaria vigente	57

RESUMEN

El estudio de investigación cuyo objetivo fue de determinar cómo incide la ley N° 26952 de Tributación Municipal en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021. Se tuvo como variable independiente; La ley 26952 de tributación municipal y la variable dependiente; Recaudación tributaria. En el entorno de competencia de la Municipalidad Provincial de Huánuco en el periodo 2021. El estudio investigativo ha sido de tipo aplicada, con enfoque cuantitativo de diseño no experimental, con corte transversal., Constituida por 28 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco siendo la población al igual que la muestra. Se utilizó la encuesta como técnica para la recolección de datos y el cuestionario como instrumento que estuvo constituido por 12 interrogantes, con 6 ítems para la variable independiente, 6 ítems para la variable dependiente, Validado por expertos; El software estadístico: programa SPSS en su versión 25 es el que se usó; Se realizó la prueba de PEARSON para la contrastación de hipótesis, los resultados de las dos variables descritas tuvo una correlación alta, de 0.831, con un valor de significancia de 0.000; rechazando la hipótesis nula (H₀) y aceptando la hipótesis alterna (H₁). Concluyendo, que la ley N° 26952 de tributación municipal incide significativamente en la recaudación tributaria de la municipalidad provincial de Huánuco 2021.

Palabras claves: Tributación municipal, recaudación tributaria, cultura tributaria, campañas tributarias.

ABSTRACT

The research study whose objective was to determine how Law No. 26952 of municipal taxation affects the tax collection of the Provincial Municipality of Huánuco. 2021. The independent variable was Law 26952 on municipal taxation, with ly being tax collection as the dependent variable. In the environment of competence of the Provincial Municipality of Huánuco in the period 2021. Research`s study was of an applied type, quantitative approach and its research design, not experimental, with a cross-section. Population`s under study, made up of 28 workers from the Provincial Municipality of Huánuco. Being the population as well as the sample. Survey`s was obtained as a technique for data collection and the questionnaire as an instrument that was composed of 12 questions, with 6 items for the independent variable, 6 items for the dependent variable, Validated by experts; The statistical software: SPSS program in its version 25 is the one used; The PEARSON test was performed to test the hypothesis, to result of the two variables described, a high connection of 0.831 was obtained, a significance value of 0.000; rejecting null hypothesis (HO) and accepting the alternate hypothesis (HI). Concluding that Law No. 26952 on municipal taxation has a significant impact on the tax collection of the provincial municipality of Huánuco 2021.

Keywords: Municipal taxation, tax collection, tax culture, tax campaigns

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación titulado: “La ley N° 26952 de tributación Municipal y su incidencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2021”. cuyos beneficiarios son pensionistas – contribuyentes, con varios comercios, quienes podrían ocupar inclusive el noventa y cinco por ciento de la propiedad denominado Casa Habitación. Que, al no haberse conformado los factores de aplicación en el 3er. Párrafo del Art. 19 de la Ley de Tributación Municipal, en el que estos pensionistas dejen de abonar el Impuesto Predial.

La investigación actual, se ha estructurado de la siguiente manera:

CAPÍTULO I: Problema de investigación que comprende, descripción problemática, formulación del problema, justificación, objetivo general y específicos, limitaciones de la investigación y viabilidad.

CAPÍTULO II: Marco teórico, el cual abarca, antecedentes del problema, bases teóricas y operacionalización de variables.

CAPÍTULO III: Metodología de la investigación, constituye, el tipo de investigación, enfoque, diseño metodológico, población, muestra, recolección y análisis de datos, técnicas para el procesamiento de datos, aspectos éticos.

CAPÍTULO IV: Resultados, con el contenido del procesamiento de datos, tablas y gráficos estadísticos con su respectivo análisis e interpretación.

CAPÍTULO V: Presentación y discusión de resultados, conclusiones, recomendaciones del proceso de investigación.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA.

El Art. 19° del D.L. 776 – Ley de Tributación Municipal – el cual ha sido actualizado en el Artículo Único de la Ley 26952, cuyos beneficiarios son pensionistas – contribuyentes que mantienen más de un (01) comercio en el que se puede decir ocupa casi el 95% de la posición denominado Casa Habitación. Que, al no haberse establecido los factores de aplicación en el 3er párrafo del Art. 19 de la Ley de Tributación Municipal, en el que pensionistas dejan de pagar el Impuesto Predial que le corresponde gracias a esta ley, lo cual conlleva a efectos negativos en la economía, dado que la recaudación pasiva es esencial, debido que los tributos son trasladados al Estado (Ley N° 26952, art. 19 LTM).

En el ámbito internacional, cada gobierno, acude a distintas políticas fiscales favorables en 3 frentes de acción: La emisión de dinero, el gasto público y el endeudamiento de un país. Por ejemplo, las diversas agrupaciones de Colombia que ejercen en el mercado vendiendo sus productos tomando consciencia de la inestabilidad económico de ese país, donde sobresalen los que contribuyen en su totalidad, de manera parcial y los que evaden definitivamente en su totalidad la retribución de impuestos. Donde hay restricciones en la producción, a través del contrabando que proviene de otros países y el atropello de algunas autoridades y funcionarios públicos que permiten sucesos ilícitos que evitan el compromiso tributario. Colombia, un país sudamericano, tiene una defectuosa estructura tributaria que no obedece los requisitos, y de valorar la posibilidad

de pago de los contribuyentes, sin embargo, se incrementa en gran providencia de tributos que protege desfalcos en las administraciones propios de colaboradores que realiza a la nación. Donde el gobierno intenta poner medidas (CEPAL 2017).

En el ámbito nacional, cada régimen tributario especial para pequeñas y medianas empresas nacionales permiten que las mypes operen para recaudar tributos de los proyectos sociales, y tienen algunas rebajas en sus exigencias tributarias. Los sistemas tributarios especiales que cuentan con descuentos en los impuestos de renta en grupo, con excepción en impuesto al valor adicional y regímenes laborales muy adaptables, en nuestro país. Asimilando principios regidos al sistema, acorde a nuestra carta magna que se aprovechará en interpretar y orientar sobre el pago del tributo, estableciendo sanciones, otorgando gratuidad tanto a personas jurídicas como también naturales, cuando se convergen en el interior de la jurisdicción nacional (Ley N° 26952 Constitución Política del Perú).

El origen de obligatoriedad, incluye la esencia de la tributación, la misma que presume de índole impuesta, cabe recalcar que las personas tienen la obligación de tributar conforme a la norma vigente, ya que la Ley lo establece, de esta manera la obligatoriedad es de todos a tributar parte de nuestras ganancias a favor del estado (Zambrano 2018).

El aprendizaje de la normatividad refiere acerca de las ventajas tributarias en el D. Legislativo N° 953 – el cual modifica artículos del TUO del Código Tributario Norma VII, aceptado en D. Supremo N° 135-99-EF, normas modificatorias. (Derogada por el Decreto Legislativo N° 977, publicado el 15.03.07 con vigencia a partir del 16.03.07), concerniente completamente a la exoneración tributaria concedido sin señalar plazo, se entenderá como beneficio otorgado por tres (3) años. Sin ninguna prórroga.

La recaudación del Impuesto Predial conforma una de las principales fuentes de ingreso económico, si hay incremento, proveerá el desarrollo de sus fines sustentando en controles continuos cuya obligación es de la Municipalidad y la Gerencia de Administración Tributaria (Flores 2016).

La Municipalidad Provincial de Huánuco actualmente enfrenta problemas de recaudación del impuesto predial, ya que en los recientes años no se ha presentado aumentos considerables, a consecuencia del desconocimiento sobre la ley N° 26952 de tributación municipal y la falta de interés de los gobiernos locales en acrecentar del área de recaudación tributaria. Lo que me motiva a realizar la presente investigación de conocer y describir la existencia de dicha ley N° 26952 Tributación Municipal y su incidencia en la Recaudación Tributaria, proporcionando recomendaciones adecuadas para investigaciones futuras.

1.2 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

1.2.1 Problema General:

PG: ¿Cómo incide la ley N° 26952 de tributación municipal en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021?

1.2.2 Problemas específicos:

PE1: ¿Cómo incide lo social en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021?

PE2: ¿Cómo incide lo económico en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco? 2021?

PE3: ¿Cómo incide la cultura tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021?

1.3 OBJETIVOS

1.3.1 Objetivo General

OG: Determinar cómo incide la ley N° 26952 de tributación municipal en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

1.3.2. Objetivos específicos:

OE1: Determinar cómo incide lo social en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

OE2: Determinar cómo incide lo económico en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

OE3: Determinar cómo incide la cultura tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

1.4 JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Teórica.

El estudio buscó determinar sobre la ley 26952 en la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021. siendo referencia el artículo 19, D.L. 776 que ha sido modificado por el Artículo Único de la Ley 26952, los que favorecen a pensionistas con más de un negocio.

1.4.2 Metodológica:

El estudio tiene enfoque cuantitativo, tipo descriptivo correlacional, se usaron las encuestas como procedimiento estadístico, quienes proporcionaron resultados y un aporte significativo en referencia a la investigación.

1.4.3 Práctica:

La presente investigación permitirá conocer si incide o no la ley N° 26952 de tributación municipal al respecto de la recaudación de tributación de la Municipalidad Provincial de Huánuco. Observándose que, al haberse establecido parámetros de manera muy general donde el 3er párr. del Art. 19, donde explica el favoritismo a estos pensionistas que no pagan, trayendo secuelas económicas, en la recaudación pasiva siendo estos tributos importantes para el Estado, ya que se usan en inversión de servicios y obras públicas.

1.5 LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN

- ✓ El tiempo: corresponde a un estudio realizado en un tiempo limitado de acuerdo al cronograma de trabajo de investigación.
- ✓ De la información: El acceso limitado a las referencias bibliográficas.
- ✓ De la población disponible, solo se trabajó con una muestra de la población por lo que se programó las fechas de acuerdo a la disponibilidad de la población en estudio.

1.6 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

“Se Debe tomar en consideración la disposición de recursos financieros, humanos y materiales que determinan, en última instancia, la relevancia de la investigación”. Fernández, Baptista y Hernández, (2016, p.41).

Por lo cual el estudio es viable, contando con medios materiales, humanos y financieros que se invirtió en esta investigación.

CAPITULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

2.1.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Troncoso (2017) en la investigación “Análisis comparativo tratamiento pérdida tributaria y PPUA por utilidades de terceros y no propias, en régimen artículo 14 letra A y 14 letra B” (Tesis Postgrado). Universidad de Chile. Concluye lo siguiente:

El nuevo sistema tributario cambió su precepto de imputación de los perjuicios tributarios de resolver la restitución del Impuesto de Primera Categoría abonado sobre las utilidades absorbidas por dichas pérdidas, La automatización que se aspira desenvolver en la tesis involucra proseguir método de inferencia deductiva, el cual descomponerá la normativa relacionada a la modificación Tributaria y sus efectos derivados del tratamiento instaurado en el art. 31 n°3 de la ley de la renta, válido desde el 1º de enero de 2017.

Delgado y Alonso (2017) en su estudio investigativo “La recaudación tributaria del Gobierno Autónomo Descentralizado de Rocafuerte y su impacto en el desarrollo económico del cantón” (Tesis pregrado) de la universidad San Gregorio de Portoviejo. Ecuador. El cual concluye lo siguiente:

La investigación fue de tipo exploratoria que ayudó a diagnosticar la problemática detectada en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Rocafuerte, descriptiva, necesario que exista un registro de cada procedimiento realizado para la emisión y recaudación de impuestos, de tipo analítica cuyo objetivo de averiguar y comparar si existe cumplimiento de las leyes y

ordenanzas emitidas; De tipo sintética porque se emitió las debidas conclusiones, referente al problema planteado. De acuerdo al análisis de la encuesta realizada, se puede denotar que existe una deficiencia en cuanto al nivel de información difundida sobre las personas naturales y jurídicas.

Según. Fabres (2016) en su investigación “Análisis Comparativo de la Tributación de las Rentas del Artículo 42 N°1 y del Artículo 20 N°5 de la Ley de Impuesto a La Renta: Mirada desde la perspectiva de la equidad horizontal” (Tesis posgrado). Universidad de Chile. Quien concluye:

El método utilizado ha sido el analítico, con el que se examinó la forma de tributación de las rentas del trabajo, luego de observar los ingresos no remuneracionales. Durante el balance se estimaron egresos, que según se dio a conocer en el diagnóstico inicial; Un obrero dependiente no puede recaer sus bienes o ingresos del total de haberes presentado en el recuadro de la hoja 55 (resumen liquidaciones de sueldos).

2.1.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Gómez (2019) cuya investigación “Propuesta de la ley de tributación municipal y su influencia en la recaudación de impuestos en las municipalidades del valle del Mantaro” para obtener el grado de Maestro. Universidad Nacional del Centro del Perú. Que concluye;

Cuyo objetivo principal se basa en la recaudación de Imptos. En municipalidades de manera nacional en los años 2017 y 2018. Donde fueron aminorando. Los objetivos de dichas instituciones ordenan acciones y decisiones que ocasionan una importante colecta, en este marco nuestra investigación conforma una fracción a la solución del problema, de modo que las propias municipalidades dirijan con gran holgura la formulación, seguimiento de legislativas

orientadas a corregir la ley expuesta. La investigación ha sido de tipo aplicada, que involucra obtener datos de campo, comprobando la hipótesis de trabajo. En tal sentido, la propuesta de reformas significativas en el régimen de los principales impuestos de la ley de Tributación Municipal, influirá la mejora de la recaudación en las Municipalidades Valle del Mantaro. Dicha mejora según las encuestas aportará un 25 al 30% en la recaudación, mientras que la verificación estadística ha determinado un 23.7% con dirección positiva. La conclusión dedujo sobre el problema y la hipótesis antedicho, están de acuerdo de la exigencia para aprobar de forma legal las reformas que se están proponiendo.

Escobar y Aguirre (2017) en la investigación “Los tributos municipales y la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna Período 2014” para optar el título de Licenciado en Administración. Universidad Nacional de Huancavelica. Los cuales concluyen:

Se buscó la precisión exacta de la relación existente a través de tributos con la recaudación tributaria. El procedimiento y método empleado fue el científico de forma general y como específicos el, hipotético – deductivo, inductivo, deductivo y analítico sintético; se emplearon técnicas de fichaje, investigación documental y la investigación de campo que sirvieron en la recolección de datos, los instrumentos usados fueron fichas, libros y el cuestionario, siendo validado para su aplicación por expertos y su confiabilidad por el estadístico alfa de Cronbach con el 82%. La estadística inferencial y descriptiva “r” de Pearson son los que se usaron. Los resultados verifican que se ha aceptado la hipótesis alterna y rechazado la hipótesis nula, existiendo relación significativa y directa de ambas variables de estudio. El trabajo corroboró acerca de los tributos municipales que se relacionan de manera significativa y positiva con

la recaudación tributaria en la provincia de Castrovirreyna periodo 2014.

Urbina (2017) en su investigación “La recaudación tributaria y los objetivos de la gestión municipal en Pueblo Libre, 2017” (Tesis posgrado). Universidad Cesar Vallejo.

El objetivo general fue de establecer la conexión existente de variables estudiadas del título de la tesis. El método utilizado que se dio; Hipotético deductivo, de tipo aplicada, con un enfoque cuantitativo, cuyo diseño que se tomó es el no experimental. La población muestral fue con 60 personas (funcionarios, trabajadores del régimen CAS, y nombrados). Las conclusiones; que si existe relación positiva alta ($Rho = 0.781$) y significativa (p valor = 0.000 menor que 0.05) en la recaudación tributaria. falta sólida Cultura Tributaria de los contribuyentes del distrito tiene ordenanzas a favor de sus deudas vencidas causando un comportamiento de morosidad.

2.1.3 ANTECEDENTES LOCALES

Martel (2020) “Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Monzón – 2020”. (Tesis pregrado) Universidad de Huánuco.

El trabajo tuvo una sola variable, no habiendo prueba de hipótesis. Es de diseño no experimental porque la variable no fue manipulada, porque ha sido precisa y exacta. Teniendo como población a 10 contribuyentes del municipio de Monzón, siendo igual a su muestra, el Alfa de Cronbach teniendo como valor de 0.90 puntos, siendo el instrumento de alta confiabilidad; concluyendo que; Las personas que contribuyen al municipio a pesar de los esfuerzos del equipo recaudador, no alcanzan sus objetivos trazados y es debido a la falta de cultura fiscal. Permitiendo examinar el poco nivel de cultura tributaria en la población, ya sea por ausencia de

conciencia o escasa información de los contribuyentes con la retribución del impuesto predial afectando en la recaudación de impuestos.

Paredes (2019) en su investigación “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco 2017”. (Tesis. pregrado). Universidad de Huánuco.

Su objetivo primordial ha sido entablar, el cómo la evasión de tributos recae en la recolección del impto. predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis.2017.

Sabiendo el nivel que ocupa esta investigación fue descriptiva-correlacional, tipo aplicada, se infiere que se intenta encontrar el nivel de relación entre 2 a más actividades observadas. Contiene un carácter transversal, por el hecho de que se evaluó y estudió sobre las dos variables, del año 2017. El universo fue un total de 299 residentes de la Urbanización los Portales de Mitopampa que corresponde a la variable independiente. La población de la variable dependiente, estuvo conformado por 25 administrativos de la Municipalidad Distrital de Amarilis en el periodo 2017.

2.2 BASES TEÓRICAS

Bases teóricas respecto a la variable independiente:

2.2.1 Ley N° 26952 de tributación municipal

La Normativa del T.Ú.O del Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013), delimita que la emisión de normas legales comprende exoneraciones, beneficios tributarios, y se afirmarán en las normativas que siguen:

La vigente norma que explica acerca de la legislación nacional y el análisis cuantitativo del costo fiscal estimado, especifica el ingreso alternativo que dejará de percibirse ocasionando déficit presupuestario, ya que el bien económico sostenido en balances y documentación deben demostrar la medida adoptada y apto para el logro de los objetivos planteados.

El Gobierno Nacional mediante sus intenciones específicas de la política fiscal planteada debe examinar las ordenanzas vinculadas a la gestión de las propiedades públicas a través del marco macroeconómico multianual. Cuyo plazo vigente de exoneración no excederá de 3 años. (TÚO del código tributario, D.S. N° 133-2013-EF)

Para el consentimiento del ofrecimiento de legislar se pide informe preliminar del MEF. La capacitación es gratuita en su totalidad. Los favorecidos reciben una retribución mensual del programa social (Gastos de alimentación, movilidad y cobertura de seguro médico). Estas normas que estipulen ganancias serán aprovechados a inicios del uno de enero del siguiente año después de ser publicados, salvo disposición contraria de la misma norma.

En aprobación del artículo 79° (constitución Política del Perú), ley aprobada por 2 tercios de los congresistas, podrá instituirse temporalmente como ordenanza tributaria especial de una zona específica del país. Para dicha aceptación de la prórroga es necesario precisamente ser evaluada por el sector respectivo con efecto de exención, estímulo o beneficio tributario, su predominación en relación a las regiones, ocupaciones o sujetos beneficiados. Esta evaluación debería ser efectuada al menos con un año de anterioridad al final de la vigencia de exoneración, incentivo o beneficio tributario.

T.Ú.O de la ley de Tributación Municipal (LTM) – Decreto Supremo 156-2004-EF

Art. 19.- señala que:

“Los pensionistas propietarios de un solo inmueble, a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado en su integridad a vivienda de los mismo, y cuyo único ingreso esté constituido por la pensión que perciben, deducirán de la base imponible del Imp. Predial, un monto equivalente a 50 UIT, vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable”.

Decreto legislativo 952

En el art. 6°, relacionado a pensionados respecto a la remuneración del impuesto predial (señala que) "se sustituye el 1er párr. del art. 19 de la ley por el siguiente texto:

Art. 19° los pensionados que poseen solamente un inmueble, a su nombre o a una sociedad conyugal, que tenga como destino una vivienda perteneciente a ellos, y el ingreso total consistente en la pensión que perciben y no sea excedida a un UIT mensual. (Constitución Política del Perú, Artículo 19).

El M.E.F prescrito en el manual N° 1 del marco normativo que explica del progreso en la recaudación del Imp. Predial. Lima, Perú, define como el conjunto de tributos, que conforman, contribuciones, impuestos, y tasas administradas por municipalidades, con entorno provincial o distrital. En el Capítulo IV, Artículo N° 74 de la Constitución política del Perú de 1993 establece que el régimen tributario puede ser creadas, modificadas o derogadas, además indica que ningún tributo puede ser de índole confiscatorio. En la ley N° 27972 del Artículo N° 70 ley orgánica de municipalidades. Fija que se rigen por la ley especial y el código tributario según el caso por lo que pueden suscribir convenios con la SUNAT, conducidos a perfeccionar la supervisión y recaudación de tributos, arbitrios, licencias tasas y

derechos. El artículo. N° 6 del título II del TUO con respecto a la Ley de tributación Municipal se detalla y comprende acerca de los impuestos municipales a servicio de gobiernos locales, su cumplimiento no origina una compensación natural de la Municipalidad al contribuyente (MEF 2015).

Lo Social.

La Sociología estudia las sociedades y en lo que respecta a las funciones y comportamiento del Estado Peruano y su estructura de gobierno, en el cual se encuentra a los gobiernos locales; así mismo el carácter y necesidades de las poblaciones que viven en las ciudades o urbes, enfocando de manera práctica los efectos reales de las migraciones internas, cuyas causas, efectos y soluciones son materia de análisis. (Horowitz 1972).

En lo social se habla de modo muy simple, el estudio sistematizado de la conducta social y agrupaciones. Se focaliza en las relaciones sociales, cómo determina con el comportamiento de sociedades, dada la adición total de esas relaciones, su evolución y cambio. (Merton, 2003).

Lo económico.

Según Weber define como orden jurídico-económico de gestión, fundamentado en las posibilidades adecuadas, esto es, en el derecho y la propiedad, pero al mismo tiempo producido por ganancias individuales. Así mismo afirmaba que la forma de racionalidad económica, se da desde la organización de la sociedad. Esto es, con la existencia de instituciones de poder natural. (Weber 1979).

Según Skousen la economía es el estudio de cómo los individuos transforman los recursos naturales en productos y servicios finales que pueden usar las personas. (Skousen, 1994).

Cultura Tributaria.

El art. 74º de la Constitución Política del Perú, señala: “Los Tributos se crean, modifican o derogan, o se establece una exoneración exclusivamente por ley o decreto legislativo en caso de delegación de facultades, salvo los aranceles y tasas, los cuales se regulan mediante decreto supremo”. De esta manera, la cultura tributaria, se encuentra delimitado dentro del marco legal de la Constitución Política del Perú. (Constitución Política del Perú, art 74).

Explica cómo el conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes en materia tributaria, así como el grado de conciencia en proporción a deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos. (Valero, y Ramírez, 2009).

Así mismo se conceptualiza a agrupaciones de conjeturas básicas de comportamiento que asume la sociedad, lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al cumplimiento de pago de tributos en un país (García, 2017).

2.2.2 Bases teóricas respecto a la variable dependiente

Recaudación Tributaria

En conformidad con la RAE puntualiza la palabra recaudar como “la acción de cobrar o de percibir dinero, asegurar, poner o tener en custodia, guardar”. Entonces viene a ser el tratamiento donde el Estado recauda los ingresos fruto del pago de sus deberes tributarios de personas naturales y jurídicas. Las leyes actuales que se rigen en el Estado establecen estas obligaciones tributarias vigilando por su ejecución eficiente de los recursos recaudados (Romero, 2016, p. 27).

Los tributos son la fuente principal de la recaudación, de acuerdo con el Congreso de la República del Perú (2013) comprende los impuestos, contribuciones y tasas.

Tabla 1. Tributos del Estado

Tributo	Definición
Impuesto	Tributo cuyo cumplimiento no origina una compensación directa al amparo del contribuyente en nombre del estado.
Contribución	Impuesto cuyo deber tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
Tasa	Obligación para la prestación efectiva por el Estado de un servicio público personalizado al contribuyente y abarca: Arbitrios, Derechos y Aranceles.

Fuente: Congreso de la República del Perú 2013 **Elaboración Propia.**

Impuestos y Contribuciones recaudados por SUNAT

Conforme a ley, todos los tributos tienen un destino. Los impuestos nacionales van al Tesoro del Estado mientras que otros tributos, tienen funciones específicas. La SUNAT tiene la función de recaudar los siguientes impuestos y contribuciones. (SUNAT. 2002).

Campañas tributarias

Dirigidos a ayudar a los contribuyentes para cumplir con sus deberes tributarios, mediante la administración tributaria municipal. (Toninelli, 2010).

Eficacia de las políticas públicas

Capacidad de una organización para cumplir objetivos predefinidos en condiciones preestablecidas es decir un proceso integrador de decisiones, acciones, inacciones, acuerdos e instrumentos, adelantado por autoridades públicas y participación de forma eventual las empresas privadas, encaminado a solucionar o prevenir una situación problemática. (Velásquez, 2009).

Cumplimiento de obligaciones tributarias

La obligación surge de la necesidad de pagar impuestos para sustentar el gasto público como consecuencia de la obligación tributaria surgen deudas entre los contribuyentes y la Administración. Lo que quiere decir que existe una relación entre el obligado tributario y la Administración, y, por lo tanto, el estado tiene la potestad de exigir el pago de tributos. (Ludeña 2021).

2.3 DEFINICIONES CONCEPTUALES

Acta probatoria.

Documento a través del cual el fedatario fija la infracción cometida por el contribuyente intervenido, constituye así un Instrumento Público, el cual recubre el atributo de Prueba Plena (Diccionario Municipal, 2011).

Actas preventivas.

Son documentos que emite el Fedatario Fiscalizador, luego de ejecutar una consulta preventiva, para lo cual dejará constancia de los hechos que comprueba en el documento denominado Acta Preventiva (Diccionario Municipal, 2011).

Actualización de multas.

Desde la fecha en que se cometió la infracción o, cuando no sea posible establecerla, la Administración detectó la infracción. Las multas impagas deberán ser actualizadas aplicando el interés diario en conformidad al Código Tributario (Código tributario, art. 164).

Impuesto

Conceptualiza como: "Una clase de tributo u obligación, generalmente pecuniaria en favor del acreedor tributario, que se rige por el derecho público y se caracteriza por no requerir de una contraprestación directa o determinada por parte de la administración de hacienda, que es el acreedor tributario". (Staback Ávila, 2011).

Las Municipalidades

El municipio conceptualiza como el gobierno local, señalando que son ... "Entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización (Ley orgánica de municipalidades 27972).

Sistema tributario

Está constituido por el conjunto de tributos vigentes en un país en determinada época. Según el art. 74 de la constitución de 1993, "solamente el gobierno nacional puede crear impuestos para financiar a los gobiernos regionales y locales"(Constitución política del Perú 1993).

2.4 SISTEMA DE HIPÓTESIS

2.4.1 Hipótesis General

HI: la ley N° 26952 de Tributación Municipal si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.2021.

HO: la ley N° 26952 de Tributación Municipal no incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.2021.

2.4.2 Hipótesis específicas:

HI1: Lo social si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021

HO1: Lo social no incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

HI2: Lo económico si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

HO2: Lo económico no incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

HI 3: La cultura tributaria si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

HO3: La cultura tributaria si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

2.5 VARIABLES:

2.5.1 Variable Independiente

La ley 26952 de Tributación Municipal.

2.5.2 Variable Dependiente

Recaudación Tributaria

2.6 OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES:

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIÓN	INDICADOR	ITEMS
LEY DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL	Toda exención, estímulo o bien tributario dado sin señalar plazo de vigencia, se entenderá otorgado por un plazo máximo de tres (3) años. Para la aprobación de la propuesta legislativa se pretende informe previo del MEF.	Social	Dación del beneficio de deducción del Impuesto Predial.	¿Cómo califica la dación del beneficio de deducción del Impuesto predial?
			Influencia social	Cómo considera la influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco?
		Económica	Sistema de recaudación	Cómo califica el sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco?
			Sistema de fiscalización efectiva	¿Cómo considera el sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco?
		Cultura Tributaria	Conocimientos tributarios	¿Cómo califica los conocimientos tributarios del adulto mayor
			Conciencia tributaria.	¿Cómo considera la conciencia tributaria del adulto mayor?

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	Según la Real Academia Española define a la palabra recaudar como “la acción de cobrar o de percibir dinero, asegurar, poner o tener en custodia, guardar”. En otras palabras, recaudación tributaria es el procedimiento en el que el Estado recauda los ingresos	Campañas tributarias	Ordenanzas municipales	¿Cómo califica el cumplimiento de las ordenanzas municipales?
			Decretos de alcaldía	¿Cómo considera el cumplimiento de los decretos de alcaldía?
		Eficacia de las políticas públicas	Impuesto predial	¿Cómo califica el cumplimiento de pago del impuesto predial?
		Cumplimiento de obligaciones tributarias	Recuperación de deudas	¿Cómo considera la recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco?
			Declaraciones de tributos	¿Cómo califica el cumplimiento de declaraciones de tributos?
			Información tributaria vigente	¿Cómo considera la información tributaria vigente?

	cuyos resultados del pago de sus obligaciones tributarias de las empresas y personas naturales (RAE,2021)			
--	---	--	--	--

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 ENFOQUE

El presente estudio fue de enfoque cuantitativo “El enfoque cuantitativo usa la recolección de datos para probar la hipótesis, con base en la medición numérica y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías”. (Hernández, Fernández y Baptista, 2016, p.4).

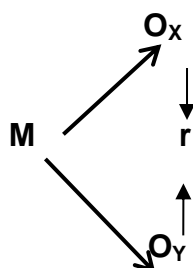
3.1.2 ALCANCE O NIVEL DE INVESTIGACIÓN

Esta investigación está relacionada con el nivel descriptivo - correlacional, porque intenta precisar las características y perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier fenómeno a partir del análisis. Es decir, miden, evalúan o recopilan datos sobre diversos conceptos (en este caso las variables la ley N° 26952 de tributación Municipal y Recaudación tributaria), aspectos, dimensiones o componentes del fenómeno a investigar y poder medir el grado de relación entre ambas variables, mediante una prueba estadística donde se busca medir la correlación de las dimensiones de las variables, tanto dependiente como independiente, mediante ciertos indicadores, los mismos que se han detallado en el cuadro de operacionalización de variables, para ser aplicados a una población. (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).

3.1.3 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

La investigación no experimental son estudios que se realizan sin la manipulación deliberada de variables y en los que solo se observan los fenómenos en su ambiente natural para después analizarlos, La investigación no experimental es sistemática y empírica en la que las variables independientes no se manipulan porque ya han sucedido, (Hernández, Fernández y Baptista, 2016 p.149).

El esquema tiene las siguientes características:



Donde:

M: Muestra de estudio

O: Observación

X: variable independiente

Y: variable dependiente

r: relación

3.2 POBLACIÓN Y MUESTRA

3.2.1 POBLACIÓN

La población es el conjunto de todos los componentes que forman parte del espacio territorial al que corresponde el problema de investigación y tienen características mucho más precisas que el universo” (Hernández Sampieri R. F.,2003) Está conformada por 28 trabajadores quienes laboran en la Municipalidad Provincial de Huánuco, la distribución es como sigue:

Tabla 2. Población

Modalidad de contrato	N° de trabajadores
Gerencia de administración tributario (CAS)	01
Subgerencia de recaudación (Nombrados)	02
Subgerencia de recaudación (contratados)	07
Subgerencia de tributación (Nombrados)	02
Subgerencia de tributación (contratados)	06
Subgerencia de fiscalización (Nombrados)	03
Subgerencia de fiscalización (contratados)	07
TOTAL	28

Fuente: Elaboración Propia a partir de datos del departamento de Administración de Personal de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

3.2.2 MUESTRA

La muestra es el subgrupo de la población de ello se recolectan los datos y debe ser representativo de dicha población”. (Hernández Sampieri R. F., 2003)

Para hallar la muestra de estudio de la población de trabajo, se realizó mediante un muestreo no probabilístico de manera intencionada y teniendo en cuenta el tamaño de la población, la muestra será igual a la población.

$$n_a = P_a$$

Siendo la muestra para la presente investigación de 28 trabajadores de la municipalidad provincial de Huánuco.

3.3 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Encuesta;

Según Hernández et al. (2014), refiere que la encuesta es la técnica que permite recabar información general y puntos de vista de la población de estudio, su análisis se realiza a través de la estadística para la presentación de resultados. El cual, mediante preguntas formuladas se utilizó para los trabajadores de la entidad de la Municipalidad Provincial de Huánuco que forman el grupo de estudio de la investigación, los cuales brindaron información, sencilla y objetiva.

Cuestionario:

Según Hernández (2003) “El cuestionario es el conjunto de preguntas respecto a una o más variables a medir”. Se elaboró una guía de preguntas cerradas con la escala de Likert en base al modelo elaborado para los trabajadores de la municipalidad provincial de Huánuco.

3.4 PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

Cuadros estadísticos

Es un arreglo sistemático y ordenado de datos numéricos que son presentados por medio de una tabla, formada por columnas y filas, según ciertos criterios y donde se destacan los aspectos principales de los datos para facilitar la descripción, lectura e interpretación de los hechos estudiados. (INEI, 2006).

Estadística:

Según Barreto (2012) define Estadística, como la ciencia que trata de la recopilación, organización presentación, análisis e

interpretación de datos numéricos con el fin de tomar decisiones efectivas y pertinentes.

Diagrama circular:

Estos gráficos sólo representan y comparan las variables y cada cualidad de las variables le pertenece una porción del gráfico. Las cifras que se anotan sobre cada trozo se expresan en porcentajes, por eso son útiles cuando la información que tienes es en su mayoría numérica y son pocos datos. La unión de todos los sectores forman un círculo completo. Se usa para expresar proporcionalmente los distintos valores de la frecuencia de las variables.

Programa SPSS:

Es un programa estadístico informático muy usado en las ciencias sociales y las empresas de investigación de mercado. Originalmente SPSS fue creado como el acrónimo de Statistical Package for the Social Sciences, aunque también se ha referido como "Statistical Product and Service Solutions" Es uno de los programas estadísticos más conocidos teniendo en cuenta su capacidad para trabajar con grandes bases de datos y un sencillo interface para la mayoría de los análisis. El control interno y los procedimientos administrativos.

Aspectos éticos

La investigación se desarrolló cumpliendo la norma, los reglamentos de conducta y los valores, tomando en cuenta los principios éticos fundamentales tales como: beneficencia, no maleficencia, autonomía y justicia.

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1 PROCESAMIENTO DE DATOS

Variable independiente: La ley 26952 de Tributación Municipal

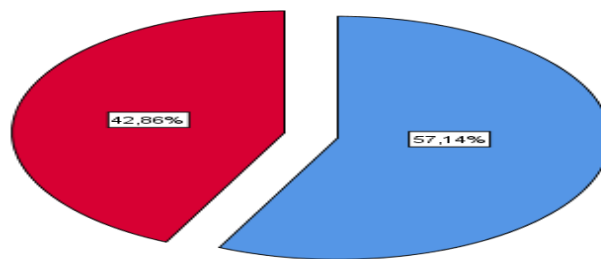
Tabla 3. Género

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Masculino	16	57,1	57,1	57,1
	Femenino	12	42,9	42,9	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 1. Género



Fuente: Tabla N° 4

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

En la Municipalidad Provincial de Huánuco se puede observar que la muestra de estudio estuvo constituida por 57.14 % de población que es de género masculino y el 42.86 % de población es de género femenino. Lo que evidenció que el género masculino son más los trabajadores en el área de recaudación de impuestos.

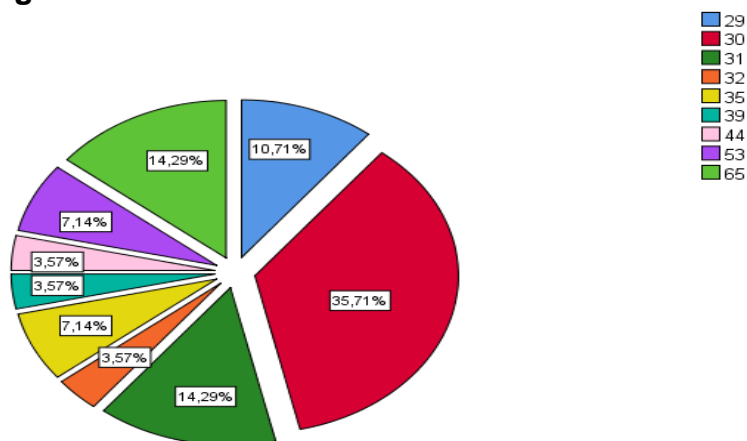
Tabla 4. Edad

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	29	3	10,7	10,7	10,7
	30	10	35,7	35,7	46,4
	31	4	14,3	14,3	60,7
	32	1	3,6	3,6	64,3
	35	2	7,1	7,1	71,4
	39	1	3,6	3,6	75,0
	44	1	3,6	3,6	78,6
	53	2	7,1	7,1	85,7
	65	4	14,3	14,3	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador.

Figura 2. Edad



Fuente: Tabla 5

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

La muestra nos arroja un rango de edades entre 29 y 65 años, destacando la edad de 30 años con un 35.7%, de 31 años y de 65 años con un 14.3% del total, valores porcentuales iguales de 7.1% y 3.6% para las demás edades consideradas. El cual se interpreta de que se trata de una edad joven los que trabajan en el área de recaudación de impuestos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

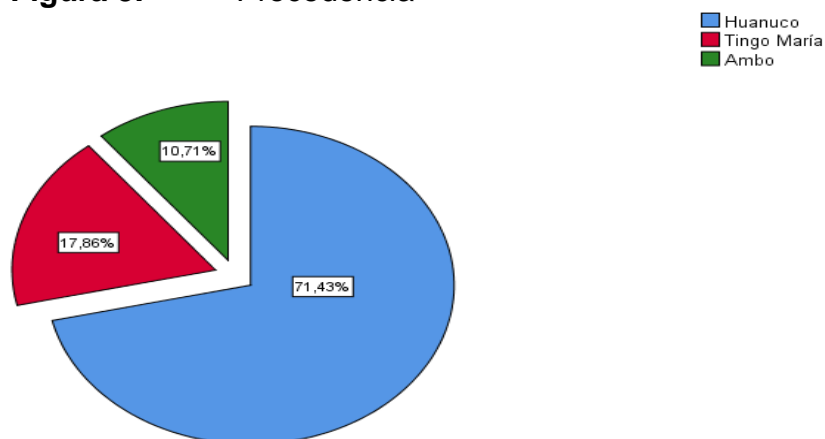
Tabla 5. Procedencia

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Huánuco	20	71,4	71,4	71,4
	Tingo	5	17,9	17,9	89,3
	María				
	Ambo	3	10,7	10,7	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 3. Procedencia



Fuente: Tabla 6

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación:

El estudio nos indica que el 71.4% de los encuestados radican en la ciudad de Huánuco. El 17.9% radican en la ciudad de Tingo María, el 10.7% radican en Ambo provincia del departamento de Huánuco. Por lo que podemos indicar que no hay trabajadores de otras ciudades, provincias o Distritos que laboran en el área de recaudación de impuestos en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

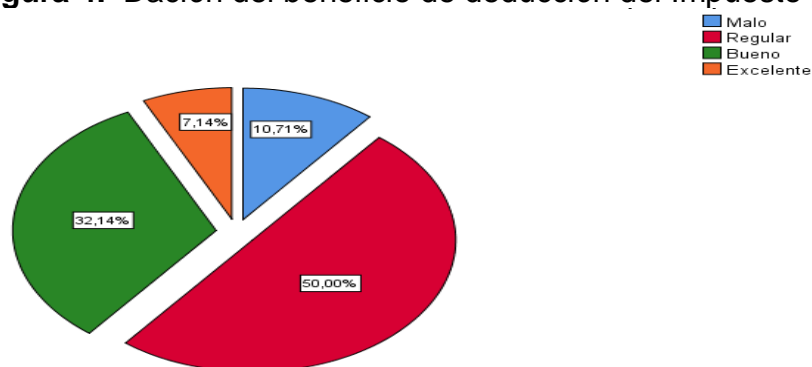
Tabla 6. Dación del beneficio de deducción del Impuesto predial

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	3	10,7	10,7	10,7
	Regular	14	50,0	50,0	60,7
	Bueno	9	32,1	32,1	92,9
	Excelente	2	7,1	7,1	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 4. Dación del beneficio de deducción del Impuesto predial



Fuente: Tabla 7

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 4: ¿Cómo califica la dación del beneficio de deducción del Impuesto predial? Se muestra los resultados obtenidos en la tabla y gráfico que el 50% de los encuestados calificaron que la dación del beneficio de deducción del impuesto predial es regular, Mientras que el 32.1% calificaron de “bueno”, y el 10.7% señala de malo y el 7.1% indica de excelente. Por lo que se debe de buscar de ser mejores en la dación del beneficio de deducción del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

La Dación del beneficio de deducción del impuesto predial mediante ley N° 26952, en el “Artículo 19. Donde manifiesta que Los pensionistas propietarios de un solo inmueble, a nombre o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos, deducirán de la base imponible del Impuesto del Imp. Predial, es aplicable a los pensionistas consistente en una deducción equivalente a 50 UIT´s para la determinación de la base imponible y debe de cumplir requisitos de ley que muchas veces no están informados. Es importante que los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco puedan dar una buena información con respecto a la dación del beneficio del impuesto predial.

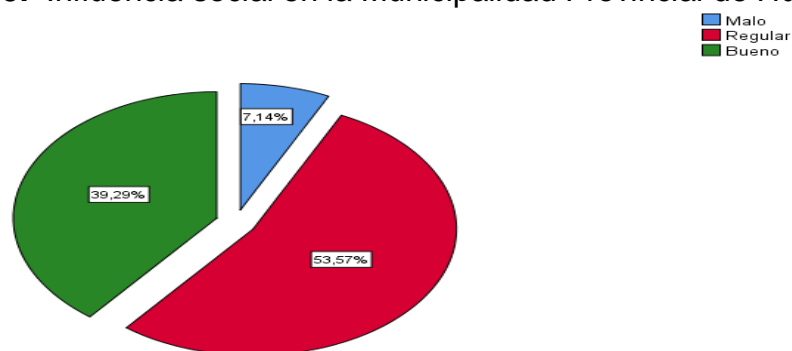
Tabla 7. Influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Malo	2	7,1	7,1	7,1
	Regular	15	53,6	53,6	60,7
	Bueno	11	39,3	39,3	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 5. Influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco



Fuente: Tabla N° 8

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 5: ¿Cómo considera la influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco? los resultados obtenidos, en la tabla y el gráfico 5 podemos observar que el 53.6% considera regular la influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco, el 39.3% considera bueno; y el 7.1% malo; en tal sentido la influencia social investiga cómo afecta la política en lo social por lo que podemos ver que las leyes dadas con respecto a la Tributación Municipal los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco deberán informar adecuadamente a los pensionistas y de esta manera mejorar la influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

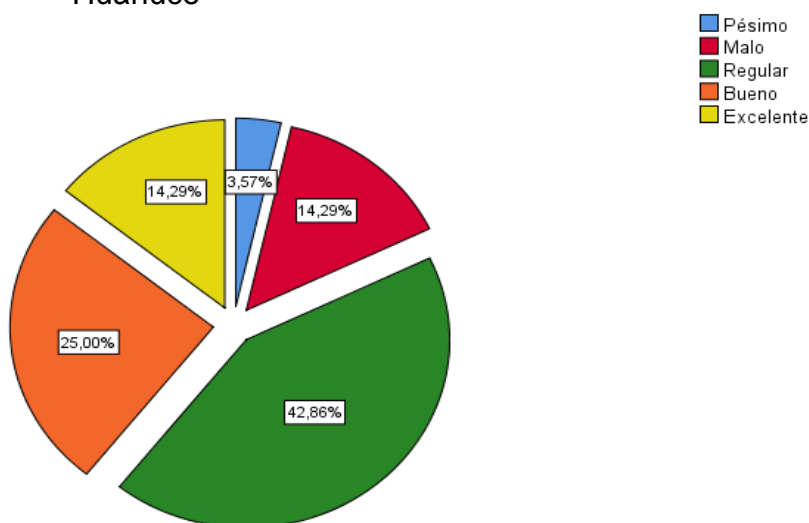
Tabla 8. El sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pésimo	1	3,6	3,6	3,6
	Malo	4	14,3	14,3	17,9
	Regular	12	42,9	42,9	60,7
	Bueno	7	25,0	25,0	85,7
	Excelente	4	14,3	14,3	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 6. El sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco



Fuente: Tabla N° 9

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación:

Según la encuesta realizada a la pregunta 6: ¿Cómo califica el sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco? los resultados obtenidos, en la tabla y figura 6 podemos observar que el 42.9% califica regular el sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco. el 25% considera bueno y el 14.3% considera malo y excelente; en tal sentido podemos decir que solo el 42.9% de encuestados mencionan que es regular el sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

El sistema de recaudación de acuerdo al Decreto Supremo N°133-EF, 2013 que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se realiza campañas de recaudación, pero la población hace caso omiso por lo tanto el sistema de recaudación en la municipalidad provincial de Huánuco debe de concientizar al pensionista de los descuentos mediante algunos arbitrios que se mantiene en deuda con la Municipalidad Provincial de Huánuco.

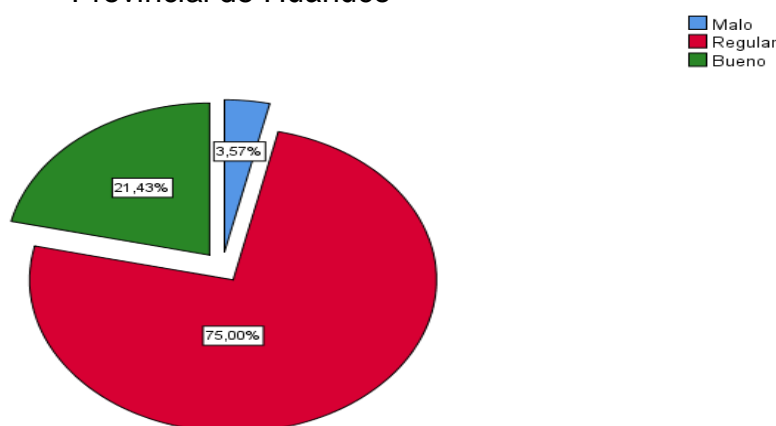
Tabla 9. El sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	1	3,6	3,6	3,6
	Regular	21	75,0	75,0	78,6
	Bueno	6	21,4	21,4	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 7. El sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco



Fuente: Tabla 10

Elaboración: El investigador

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 7: ¿Cómo considera el sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco? los resultados obtenidos en la tabla y gráfico 7 podemos observar que el 75% menciona que es regular el sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco, el 21.4% menciona que es bueno y solo el 3.6% malo; en tal sentido más de la mitad menciona que es regular el sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

La fiscalización efectiva comprende un conjunto de tareas que tienen por finalidad compeler a los contribuyentes a cumplir su obligación tributaria de forma correcta. Con el objeto de controlar el cumplimiento tributario, y así combatir la evasión tributaria y dar señales equitativas y permanentes en la fiscalización de los impuestos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

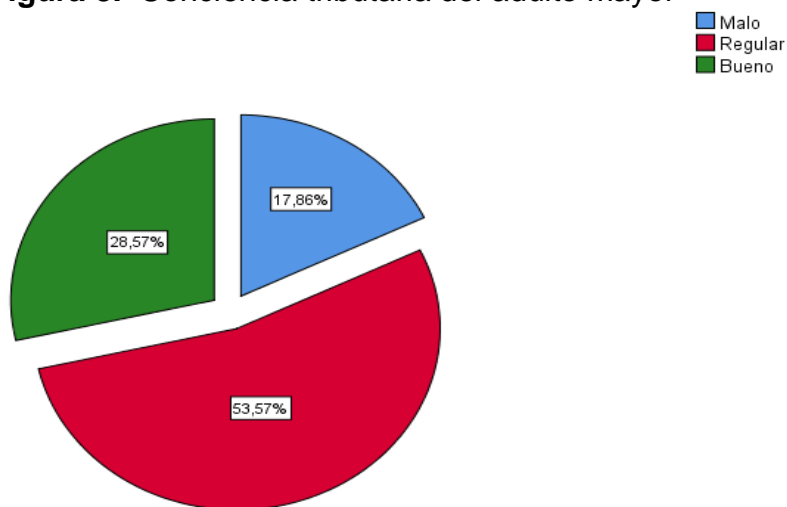
Tabla 10. Conciencia tributaria del adulto mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	5	17,9	17,9	17,9
	Regular	15	53,6	53,6	71,4
	Bueno	8	28,6	28,6	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 8. Conciencia tributaria del adulto mayor



Fuente: Tabla 11

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 8: ¿Cómo califica la conciencia tributarios del adulto mayor? los resultados obtenidos en la tabla y gráfico 8 podemos observar que el 53.6% menciona que la conciencia tributaria del adulto mayor es regular, el 28.6% bueno y el 17.9% malo; en tal sentido los

encuestados mencionaron que consideran la conciencia tributaria del adulto mayor como regular en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

La cultura tributaria es una riqueza, un capital social, de cómo saber informar a la población para que se sientan en obligación de tributar y es lo que aún se tiene que trabajar con los adultos mayores por lo que se puede percibir que son cumplidos cuando se les concientiza en lo que es cultura tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

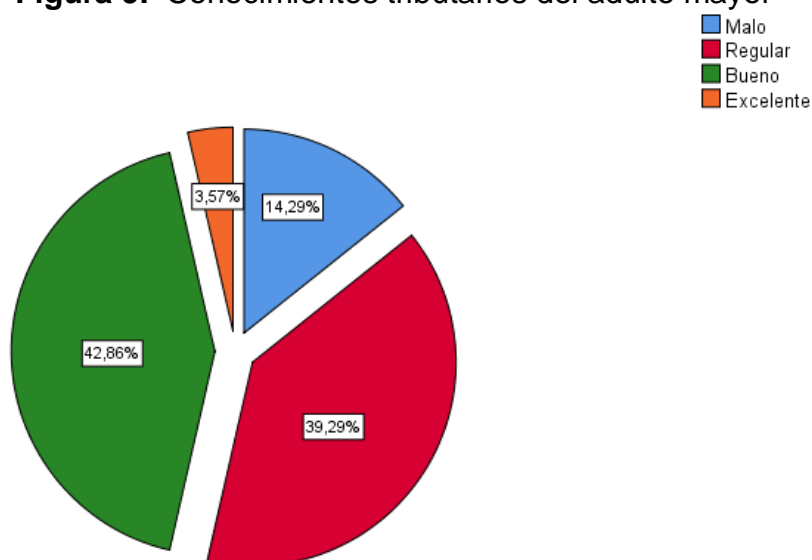
Tabla 11. Conocimientos tributarios del adulto mayor

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	4	14,3	14,3	14,3
	Regular	11	39,3	39,3	53,6
	Bueno	12	42,9	42,9	96,4
	Excelente	1	3,6	3,6	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 9. Conocimientos tributarios del adulto mayor



Fuente: Tabla 12

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 9: ¿Cómo califica los conocimientos tributarios del adulto mayor? los resultados obtenidos en la tabla y gráfico 9 podemos observar que el 42.9% es bueno mientras que el 39.3% menciona que los conocimientos tributarios del adulto mayor es regular, y el 14.3% manifestaron que es malo; Así también manifestaron el 3.6% que es excelente. En tal sentido los encuestados mencionaron que consideran los conocimientos tributarios del adulto mayor como bueno en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Loa conocimientos tributarios se pueden ver reflejados en la responsabilidad del adulto mayor por lo que se percibe el cumplimiento de sus tributos.

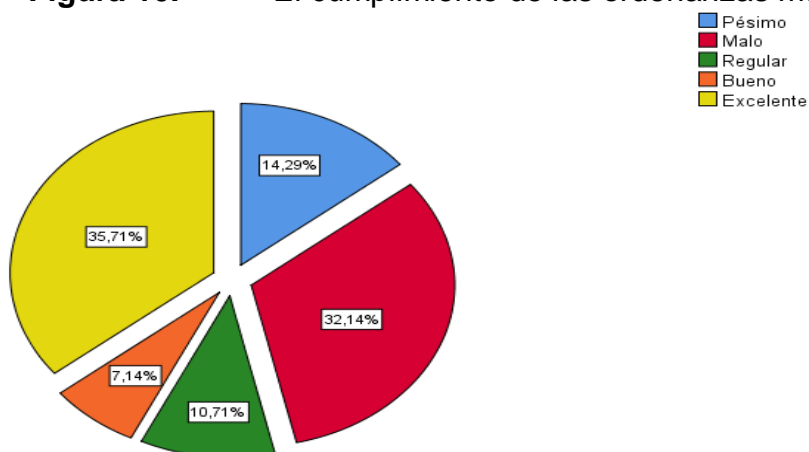
Tabla 12. El cumplimiento de las ordenanzas municipales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Pésimo	4	14,3	14,3	14,3
	Malo	9	32,1	32,1	46,4
	Regular	3	10,7	10,7	57,1
	Bueno	2	7,1	7,1	64,3
	Excelente	10	35,7	35,7	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 10. El cumplimiento de las ordenanzas municipales



Fuente: Tabla 13

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 10: ¿Cómo califica el cumplimiento de las ordenanzas municipales? el gráfico N° 10 podemos observar que el 35.7% menciona que califica el cumplimiento de las ordenanzas municipales es excelente, el 32.1% considera malo, el 14.3% pésimo, el 10.7% regular y el 7.1% bueno; decir que los encuestados califican el cumplimiento de las ordenanzas municipales como excelente.

Las ordenanzas municipales, forman parte de la administración de la Municipalidad Provincial de Huánuco, y estas son dictadas o emitidas por el alcalde o presidente municipal. El acto normativo que emite el Concejo Municipal y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter forzoso a partir de su publicación.

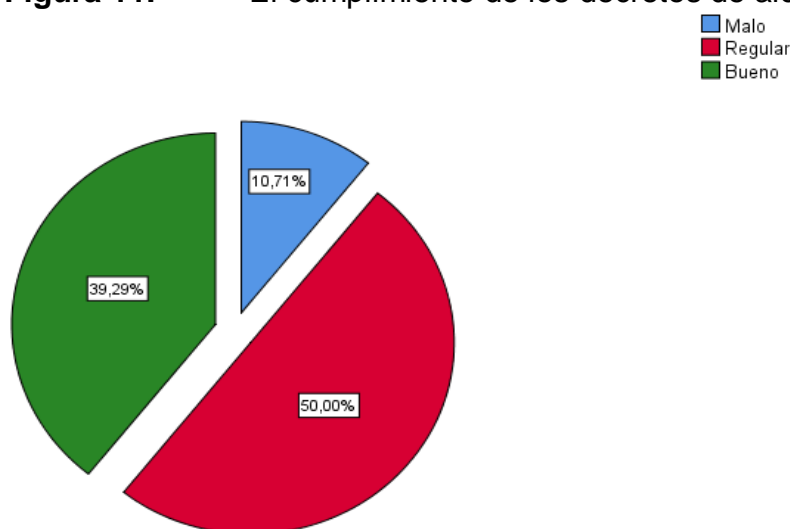
Tabla 13. El cumplimiento de los decretos de alcaldía

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	3	10,7	10,7	10,7
	Regular	14	50,0	50,0	60,7
	Bueno	11	39,3	39,3	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 11. El cumplimiento de los decretos de alcaldía



Fuente: Tabla 14

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación:

Según la encuesta realizada a la pregunta 11: ¿Cómo considera el cumplimiento de los decretos de alcaldía? los resultados de la pregunta realizada, señala que el 50% de los encuestados respondieron regular al cumplimiento de los decretos de alcaldía, mientras que el 39.3% consideran bueno y el 10.7% malo. Por lo tanto, se considera el cumplimiento de los decretos de alcaldía como regular.

Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general Por lo que la Municipalidad Provincial de Huánuco establece las ordenanzas para el cumplimiento de la recaudación tributaria.

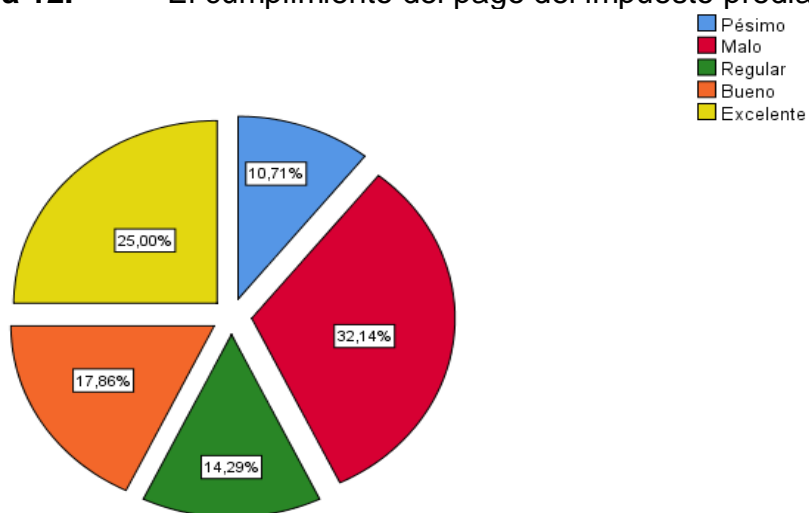
Tabla 14. El cumplimiento del pago del impuesto predial

		Frecuenci	Porcentaj	Porcentaje	Porcentaje
		a	e	válido	acumulado
Válido	Pésimo	3	10,7	10,7	10,7
	Malo	9	32,1	32,1	42,9
	Regular	4	14,3	14,3	57,1
	Bueno	5	17,9	17,9	75,0
	Excelent	7	25,0	25,0	100,0
e					
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 12. El cumplimiento del pago del impuesto predial



Fuente: Tabla 15

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 12: ¿Cómo califica el cumplimiento del pago del impuesto predial? Los resultados de la pregunta realizada de la tabla y gráfico 12 podemos observar que el 32.1 % califica que es malo el cumplimiento del pago del impuesto predial; el 25% considera excelente, el 14.3 % regular, el 17.9% considera bueno y el 10.7% pésimo; en tal sentido Los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco califican el cumplimiento del pago del Impuesto predial como malo.

El pago del impuesto predial y arbitrios municipales Cuya recaudación, administración y fiscalización corresponde a la Municipalidad Provincial de Huánuco- Este tributo grava el valor de los predios urbanos y rústicos en base a su autovalúo. El autovalúo se obtiene aplicando los aranceles y precios unitarios de construcción aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Tabla 15.

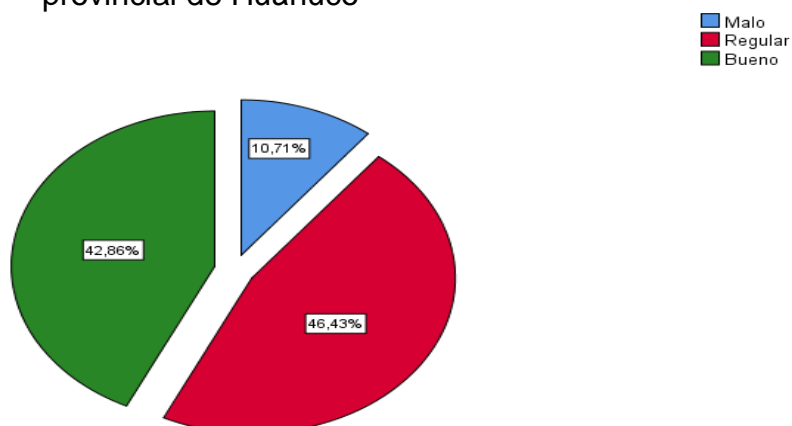
Recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	3	10,7	10,7	10,7
	Regular	13	46,4	46,4	57,1
	Bueno	12	42,9	42,9	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 13. Recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco



Fuente: Tabla 16

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 13: ¿Cómo considera la recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco? El resultado de la tabla y gráfico 13, podemos observar que el 46.4% considera regular la recuperación de deudas en la Municipalidad Provincial de Huánuco. el 42.9% considera bueno, el 10.7% considera malo, en tal sentido los encuestados consideran la recuperación de deudas en la Municipalidad Provincial de Huánuco como regular.

Las deudas tributarias que consten en las respectivas resoluciones de determinación, resoluciones de multa u órdenes de pago y cuyos montos no justifican su cobranza, las deudas tributarias referidas a la emisión de Impuesto Predial y/o arbitrios municipales, cuyo saldo no justifique su cobranza mediante la emisión de la Resolución de Determinación u Orden de Pago. Las deudas constituidas exclusivamente por: recargos, intereses, y/o reajustes. derechos de emisión por una deuda previamente extinguida Gastos y costas del procedimiento de ejecución coactiva. Por lo que ayudará a la recuperación de deudas de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

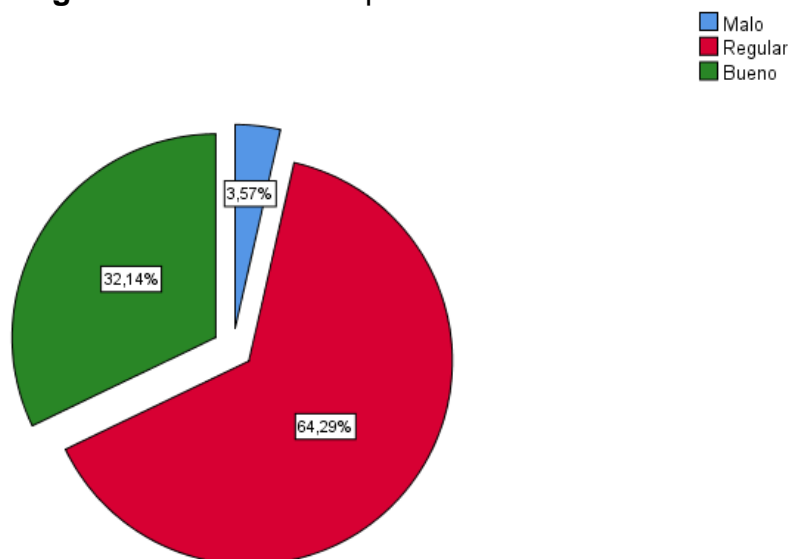
Tabla 16. El cumplimiento de declaraciones de tributos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	1	3,6	3,6	3,6
	Regular	18	64,3	64,3	67,9
	Bueno	9	32,1	32,1	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 14. El cumplimiento de declaraciones de tributos



Fuente: Tabla 17

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 14: ¿Cómo califica el cumplimiento de declaraciones de tributos? Los resultados de la pregunta realizada de la tabla y gráfico 14 podemos observar que el 64.3 % califica que es regular el cumplimiento de declaraciones de tributos; el 32.1% considera bueno, el 3.6 % malo el 17.9%; en tal sentido Los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco asume que declaraciones de tributos del Impuesto predial.

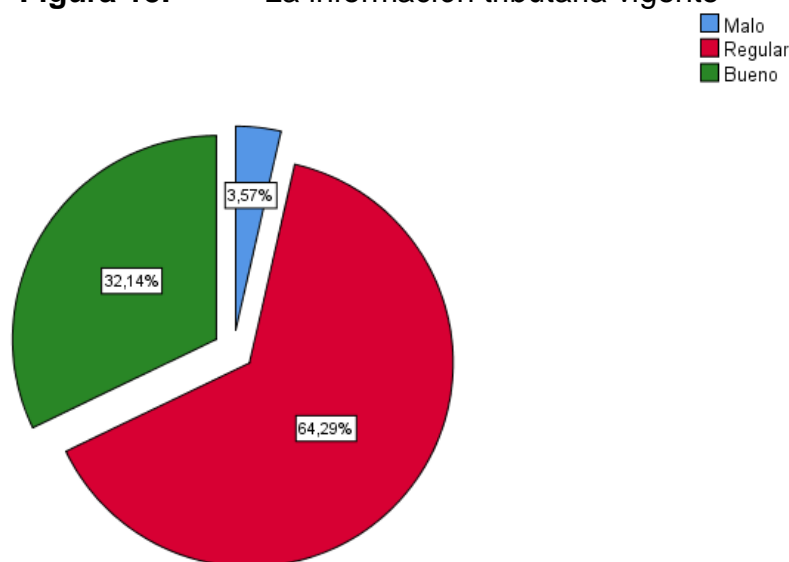
Tabla 17. La información tributaria vigente

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Malo	1	3,6	3,6	3,6
	Regular	18	64,3	64,3	67,9
	Bueno	9	32,1	32,1	100,0
	Total	28	100,0	100,0	

Fuente: Cuestionario 2021

Elaboración: El investigador

Figura 15. La información tributaria vigente



Fuente: Tabla 18

Elaboración: El investigador.

Análisis e interpretación

Según la encuesta realizada a la pregunta 15: ¿Cómo considera la información tributaria vigente? Los resultados de la pregunta realizada de la tabla y gráfico 15 podemos observar que el 64.3 % califica que es regular la información tributaria vigente; el 32.1% considera bueno, el 3.6% respondió malo en tal sentido Los trabajadores de la Municipalidad

Provincial de Huánuco considera que la información tributaria vigente es regular.

La información tributaria está basada en la aplicación correcta de las normas tributarias por las transacciones que lleva a cabo la Municipalidad Provincial de Huánuco, es por eso que se debe de considerar para mejorar la información tributaria en la Municipalidad Provincial de Huánuco.

4.2 CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS Y PRUEBA DE HIPÓTESIS:

Para la prueba de hipótesis, se plantearon las hipótesis de investigación tanto para la general y las específicas, luego de someterse al coeficiente de correlación de PEARSON: empleando al software SPSS (versión 25.0) ingresando los datos de las variables de estudios; así como las dimensiones de ambas variables.

4.2.1 Contrastación de Hipótesis General

HI: La ley N° 26952 de Tributación Municipal si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.2021.

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG: Existe relación estadísticamente entre la ley N° 26952 de Tributación Municipal y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.2021.

Calculando el Coeficiente r_{xy} de Correlación de Pearson:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

Donde:

x = Puntajes obtenido de la Ley N° 26952 de
Tributación Municipal

y = Puntajes obtenidos de Recaudación Tributaria

r_{x,y} = Relación de las variables.

N = Número de trabajadores de la Municipalidad
Provincial de Huánuco.

Tabla 18. Criterios de análisis de la inferencia estadística según
Pearson

CORRELACIÓN	VALOR
Correlación negativa perfecta	(-1 - -0.5)
Correlación negativa fuerte moderada débil	(-0.5 – 0)
Ninguna correlación	0
Correlación positiva moderada fuerte	(0 - 0.5)
Correlación positiva perfecta	(0.5 – 1)

Fuente: Estadística para Administración y Economía de Richard I. Levin. Pearson Education

Tabla 19. Correlaciones entre la Ley N°26952 de Tributación Municipal y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

		Ley N° 26952 de Tributación Municipal (VI)	Recaudación Tributaria (VD)
Ley N° 26952 de Tributación Municipal (VI)	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	1 28	,831** 28
Recaudación Tributaria (VD)	Correlación de Pearson Sig. (bilateral) N	,831** 28	1 28

Elaboración: El investigador

Fuente: Encuesta 2021

Según la tabla N° 20, el valor $p=0.000 < 0.05$ es significativo, dado que el valor de p está por debajo del valor de significancia. Además, siendo el valor positivo se infiere que la incidencia es directa. Por lo tanto, se infiere que existe incidencia significativa entre la ley de Tributación Municipal y recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

Dado que el valor de (r) de correlación de Pearson que es de 0,831, afirmamos que hay un grado calificado positivo alta entre la

efectividad de la ley N° 26952 de Tributación Municipal y recaudación Tributaria.

De acuerdo a la contrastación de hipótesis negamos a la hipótesis nula (HO) y admitimos a la hipótesis alterna (HI), por lo tanto, señalamos que hay incidencia entre la ley N° 26952 de Tributación Municipal y la recaudación tributaria.

4.2.2 Contrastación de las Hipótesis específicas

Hipótesis Específica 1

H1: Lo social si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

H1: Existe relación estadísticamente entre Lo social y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

Tabla 20. Correlaciones entre lo social y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco

		Lo social	Recaudación tributaria
Lo social	Correlación de Pearson	1	,704**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	28	28
Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	,704**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	28	28

Elaboración: El investigador

Fuente: Encuesta 2021

Según la tabla 21, el valor $p=0.000 < 0.05$ es significativo, dado que el valor de p está por debajo del valor de significancia. Además, siendo el valor positivo se infiere que la incidencia es directa. Por lo tanto, se infiere que existe incidencia significativa entre lo social y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Dado que el valor de (r) de correlación de Pearson que es de 0,704, afirmamos que hay un grado calificado positivo moderado entre lo social y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

De acuerdo a la contrastación de hipótesis negamos a la hipótesis nula (H_0) y admitimos a la hipótesis alterna (H_1), por lo tanto, señalamos que hay incidencia entre lo social y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Hipótesis específica 2

H12: Lo económico si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

HI2: Existe relación estadísticamente entre lo económico y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

Tabla 21. Correlaciones entre lo económico y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco

		Lo económico	Recaudación tributaria
Lo económico	Correlación de Pearson	1	,715**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	28	28
Recaudación Tributaria	Correlación de Pearson	,715**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	28	28

Elaboración: El investigador

Fuente: Encuesta 2021

Según la tabla 22, el valor $p=0.000 < 0.05$ es significativo, dado que el valor de p está por debajo del valor de significancia. Además, siendo el valor positivo se infiere que la incidencia es directa. Por lo tanto, se infiere que existe incidencia significativa entre lo económico y la recaudación de impuestos de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Dado que el valor de (r) de correlación de Pearson que es de 0,715, afirmamos que hay un grado calificado positiva perfecta entre lo económico y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

De acuerdo a la contrastación de hipótesis negamos a la hipótesis nula (H_0) y admitimos a la hipótesis alterna (H_1), por lo tanto,

señalamos que hay incidencia entre lo económico y la recaudación de impuestos.

Hipótesis Especifica 3

HI3: La cultura tributaria si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

HI3: Existe relación estadísticamente entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

Tabla 22. Correlaciones entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco

		Cultura tributaria	Recaudación tributaria
Cultura tributaria	Correlación de Pearson	1	,767**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	28	28
Recaudación tributaria	Correlación de Pearson	,767**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	28	28

Elaboración: El investigador

Fuente: Encuesta 2021

Según la tabla N° 23, el valor $p=0.000 < 0.05$ es significativo, dado que el valor de p está por debajo del valor de significancia. Además, siendo el valor positivo se infiere que la incidencia es directa. Por lo tanto, se infiere que existe incidencia significativa

entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021.

Dado que el valor de (r) de correlación de Pearson que es de 0,767, afirmamos que hay un grado calificado positiva perfecta entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. De acuerdo a la contrastación de hipótesis negamos a la hipótesis nula (H_0) y admitimos a la hipótesis alterna (H_1), por lo tanto, señalamos que hay incidencia entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

CAPÍTULO V

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 CON LAS BASES TEÓRICAS

Hipótesis General

La investigación, estuvo fundamentada en la hipótesis general; la ley N° 26952 de Tributación Municipal si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.2021. Donde se consiguió información a través de un cuestionario que se aplicó a 28 trabajadores de la Municipalidad Provincial de Huánuco, como se observa en la Tabla 17. Estableciendo la contratación de hipótesis, se llegó al procedimiento de datos utilizando el estadístico de la Pruebas de PEARSON, lo que resultó en una correlación de 0.831 hallándose en un nivel alto positivo, con un P valor (sig. bilateral=,000) menor al margen de error ($\alpha=0.05$), hallándose que las variables estudiadas tienen relación positiva y significativa entre sí, donde aceptamos la hipótesis alternativa de investigación y rechazamos la hipótesis nula existiendo asociación entre La ley de tributación Municipal y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco el cual realiza el cobro de los arbitrios municipales en el sentido de que ambas leyes; Tributación y la recaudación tributaria se ven afectados si el pensionista no cumple sus obligaciones, por lo tanto, si hay incidencia entre ambas variables. Los resultados estadísticos planteados nos permiten aceptar la hipótesis de la investigación; este resultado se puede contrastar con las bases teóricas de acuerdo a la ley 26952 del artículo 19, donde señala que: Serán deducibles la base imponible del impuesto predial. Los jubilados que poseen a nombre propio o en un inmueble de la sociedad matrimonial dedicado íntegramente a su vivienda y cuyo único ingreso consista en la pensión que reciban un monto equivalente a

50 UIT, vigente al 1 de enero de cada ejercicio gravable. El requisito de propiedad única se cumple si el pensionista posee otra propiedad además de su residencia. y que la Norma VII del T.Ú.O del Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013-EF, 2013), señala que la emisión de normas legales que contengan exoneraciones, incentivos o beneficios tributarios, se sujetarán a las siguientes reglas:

Debe sustentarse en una justificación que evalúe el objeto y alcance de la propuesta, la vigencia de la norma propuesta en la legislación nacional, un análisis cuantitativo del costo tributario estimado de la medida, indicando los ingresos alternativos a los ingresos que habrá, ser asequible para no generar un déficit presupuestario, y verificar el beneficio económico a través de estudios y documentación que demuestre que las acciones realizadas son las más adecuadas para lograr los objetivos previstos. Estos requisitos son paralelos. Este es un requisito previo para el procesamiento de facturas de conformidad con lo dispuesto en este inciso.

Hipótesis Específica 1

Según Horowitz (1972) La sociología estudia la sociedad y en qué sentido estudia las funciones y el comportamiento del estado peruano y su estructura gubernamental en la que se ubican los gobiernos locales; Así como las condiciones y necesidades de la población que vive en las ciudades, con un enfoque práctico sobre las consecuencias reales de la migración interna, se analizan las causas, consecuencias y soluciones son materia de análisis. El aspecto social se centra en la investigación de la esfera política y relaciones públicas relacionadas. El objetivo principal es definir y estudiar cómo la política afecta a la sociedad. En la Tabla 18, la correlación en las pruebas de PEARSON fue de 0.704, con un nivel significativo positivo alto, afirmamos que existe un grado calificado positivo moderado entre la recaudación social y tributaria del municipio de la provincia Huánuco en el año 2021. Negamos a la

hipótesis nula (HO) y admitimos a la hipótesis alterna (HI), por lo tanto, señalamos que hay incidencia entre lo social y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. Como se puede observar en la definición de Horowitz que lo social influye en lo político.es por ello que se evidencia en nuestra investigación.

Hipótesis específica 2

Según Weber (1979) Lo económico se define como un orden jurídico y económico de gestión basado en las correspondientes probabilidades, es decir, en el derecho y la propiedad, pero a la vez producido por intereses individuales. De igual forma, argumentó que la forma de la racionalidad económica está dada por la organización de la sociedad. Es decir, en presencia de instituciones de poder natural. De acuerdo a la tabla 19, en las pruebas estadísticas de PEARSON tiene una correlación de 0,715 donde afirmamos que existe un grado calificado positivo ideal entre la recaudación económica y tributaria del municipio de la provincia de Huánuco 2021. Conforme a la contrastación de hipótesis negamos a la hipótesis nula (HO) y admitimos a la hipótesis alterna (HI), por lo tanto, señalamos que hay incidencia entre lo económico y la recaudación de impuestos. Acorde con Weber donde manifiesta que la propiedad es producida por intereses individuales.

Hipótesis específica 3

Según la definición de García (2017) La cultura tributaria es el conjunto de supuestos básicos de conducta de una población que asume lo que se debe y lo que no se debe hacer con relación al pago de tributos en un país, que resulta en un mayor o menor cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Según la tabla 20, nos arrojó un valor significativo de 0,767, y de esta manera afirmamos que hay un grado calificado positiva perfecta entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de

Huánuco. De acuerdo a la contrastación de hipótesis negamos a la hipótesis nula (HO) y admitimos a la hipótesis alterna (HI), por lo tanto, señalamos que hay incidencia entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. Acorde con García que manifiesta el cumplimiento de las obligaciones tributarias se debe a la conducta de la población.

5.2 CON LOS ANTECEDENTES

Hipótesis General

De acuerdo con los antecedentes de la ley tributaria municipal, Gómez (2019) se incluye en su estudio. “Propuesta de la ley de tributación municipal y su influencia en la recaudación de impuestos en las municipalidades del valle del Mantaro” que concluye; Los resultados de la presente investigación han confirmado la Hipótesis General a la vez Hipótesis Alterna, en el sentido que, la propuesta de reformas significativas en el régimen de los principales impuestos de la Ley de Tributación Municipal, influirá en la mejora de la recaudación en las Municipalidades Valle del Mantaro. Dicha mejora según las encuestas aportará un 25 al 30% en la recaudación, mientras que la verificación estadística ha determinado un 23.7% con dirección positiva. De acuerdo con lo manifestado por Gómez podemos ver que se realizó la investigación para conocer si influye la ley de tributación municipal en la recaudación de impuestos siendo el resultado final de si se aplica la ley 26952 se dará más aportes en la recaudación tributaria como se comprueba en nuestra investigación realizada.

Hipótesis específica 1

Gómez (2019) en su investigación “Propuesta de la ley de tributación municipal y su influencia en la recaudación de impuestos en las municipalidades del valle del Mantaro” en el que Concluye; Con la

introducción de las reformas tributarias de los gobiernos locales en nuestro país, nos dimos cuenta de la necesidad de encontrar un sistema tributario eficiente y ágil, regido por un sistema regulatorio que fuera tan eficiente y eficaz como proporcionado y razonable. colección lo que significa. Esto se logra definitivamente cuando las iniciativas buscan superar la inercia de la inacción y la estrechez de miras sin una acción inmediata y decisiva. En la correlación de PEARSON arrojó 0,704, dándose como un nivel significativo positivo perfecto, entre lo social y la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco 2021. Como se puede observar en la investigación de Gómez que la búsqueda de un sistema tributario mediante un régimen normativo de manera que pueda ser eficaz y efectivo, esto implica en lo social ya que si hay nuevas normas la sociedad deberá cumplir sus obligaciones tributarias.

Hipótesis específica 2

Según Martel en su investigación Recaudación del impuesto predial en la municipalidad distrital de Monzón – 2020 cuyo objetivo fue de Conocer la situación actual de la recaudación del impuesto predial en el distrito de Monzón y en su conclusión explica que; A pesar de los esfuerzos de los recaudadores de impuestos, los contribuyentes de la ciudad no logran sus metas y objetivos, lo que se debe a la falta de cultura fiscal. Como resultado de esto se pudo analizar el bajo nivel de cultura tributaria entre la población producto del desconocimiento o poca conciencia de los contribuyentes del impuesto inmobiliario, lo que afectó la recaudación tributaria. De acuerdo con la investigación en la hipótesis específica 2 que lo económico incide positivamente y significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco considerando una correlación positiva perfecta de 0.715, por lo que cuanto más contribuyen hay más recaudación tributaria favorable y

en lo económico es bueno para la Municipalidad Provincial de Huánuco estando de acuerdo con Martel.

Hipótesis específica 3

Paredes (2019) en su investigación “La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis – Huánuco 2017”. Donde concluye; la cultura en la recaudación del Impuesto Predial; aplicando la correlación de Pearson es negativa baja de -0.100 . Esto nos quiere decir es si es un factor influyente e incide en la baja recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Distrital de Amarilis – 2017. Conforme a los resultados que nos arrojó la estadística de PEARSON si hay incidencia positiva perfecta debido a que hay poca cultura tributaria ya que no cumplen con sus obligaciones tributarias.

CONCLUSIONES

Se determinó la incidencia de la ley N° 26952 de tributación municipal en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021, teniendo como resultado según la tabla N° 17 en la cual se muestra la prueba de hipótesis general, en la que se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, teniendo como resultado un valor de 0.831, siendo este una correlación positiva perfecta; así mismo teniendo en cuenta la significancia que arrojó un valor de 0.000 y siendo este menor a 0.05, decimos que es significativa, por lo que concluimos que la ley N° 26952 de tributación municipal incide positivamente y significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Se determinó la incidencia de lo social en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021, teniendo como resultado según la tabla N° 18 en la cual se muestra la prueba de hipótesis específica 1, en la que se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, teniendo como resultado un valor de 0.704, siendo este una correlación positiva perfecta; así mismo teniendo en cuenta la significancia que arrojó un valor de 0.000 y siendo este menor a 0.05, decimos que es significativa, por lo que concluimos que lo social incide positivamente y significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Se determinó la incidencia de lo económico en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021, teniendo como resultado según la tabla N° 19 en la cual se muestra la prueba de hipótesis específica 2, en la que se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, teniendo como resultado un valor de 0.715, siendo este una correlación positiva perfecta; así mismo teniendo en cuenta la significancia que arrojó un valor de 0.000 y siendo este menor a 0.05, decimos que es significativa, por lo que concluimos que lo económico incide positivamente y significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

Se determinó la incidencia de la cultura tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021, teniendo como resultado según la tabla N° 20 en la cual se muestra la prueba de hipótesis específica 3, en la que se utilizó el coeficiente de correlación de Pearson, teniendo como resultado un valor de 0.767, siendo este una correlación positiva perfecta; así mismo teniendo en cuenta la significancia que arrojó un valor de 0.000 y siendo este menor a 0.05, decimos que es significativa, por lo que concluimos que lo social incide positivamente y significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

RECOMENDACIONES

Primero. Respecto al objetivo general: Determinar cómo incide la ley N° 26952 de tributación municipal en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021. La Municipalidad Provincial de Huánuco debe suscribir convenios con la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), que puedan estar orientados a mejorar la tributación Municipal y recaudación de sus tributos, tasas, arbitrios, y derechos que se requiere para incrementar el presupuesto municipal que corresponda a los pensionistas.

Segundo. Las autoridades deben tomar acciones estratégicas, así como: tácticas, aplicación de sanciones, denuncia de delitos tributarios a los infractores; así mismo, incentivar mediante charlas, seminarios y otros medios de difusión para que los contribuyentes tengan el sentido de cooperación, involucrando a que los pensionistas deben contribuir y así se obtenga los fondos necesarios para el municipio y sirva para el desarrollo de nuestra ciudad Huanuqueña.

Tercero. Se debe dar la capacitación adecuada al personal de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco, con prioridad al personal de la Sub Gerencias de recaudación tributaria, de fiscalización tributaria y la de cobranzas para cumplir efectivamente con sus funciones de acuerdo a los que establece el ROF Y MOF y normas internas del municipio.

Cuarto. Se recomienda a la Municipalidad Provincial de Huánuco, a implementar una estrategia de sensibilización a los pensionistas para el pago oportuno de sus obligaciones tributarias a la Municipalidad Provincial de Huánuco, incluso publicar a los morosos deudores de tributos municipales por medios apropiados de alcance local. Porque dicha información no tiene el carácter de secreta sino pública y tal materia se halla

dentro del ámbito de competencia de la entidad edilicia, evitando de esa manera, su evasión, toda vez que la publicidad de tales datos constituye una prevención para los terceros que se relacionen comercial o profesionalmente con los afectados con la información divulgada, lo que redundará en un mayor celo de estos últimos en el cumplimiento de sus obligaciones.

BIBLIOGRAFÍA

- De la Garza, Sergio citado por Rodríguez Lobato, Raúl. (2006). *“Derecho Fiscal”*, (2ª ed.), Oxford University Press, México, pp.502
- Engel, Eduardo; Galetovic, Alexander y Raddatz, Claudio (1998). *“Reforma tributaria y distribución del ingreso en Chile”*, Serie Economía No.40, agosto, Centro de Economía Aplicada, Departamento de Ingeniería Industrial, Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, Universidad de Chile, pp.432
- Feinstein, Jonathan. (1999). *“Approaches for estimating noncompliance: Examples from federal taxation in the United States,”* The Economic Journal, Vol. 109, Num. 456, June, pp. 360-69.
- Fontana, Alejandro. (2008). *“La Recaudación Fiscal: Una reflexión sobre la evolución de la tasa del IGV”*. En: Revista Business, agosto, PAD, Escuela de Dirección de la Universidad de Piura, Perú, pp.411
- GÓMEZ-SABAINI, Juan Carlos y JIMÉNEZ, Juan Pablo – *“Estructura tributaria y evasión impositiva en américa latina N° 2011/08.”*
- Gotay, Berenice. (2002). *“Manual de Auditoria Básica para Funcionarios de Impuestos”*. Servidores de la contribución, Chile, pp.513.
- Hall, R. y Rabushka, A. (2005). *“The Flat Tax”*. Stanford, Hoover Institution Press, pp.628

- Hunter, William, and Michael Nelson. (1996) "*Tax Enforcement: A Public Choice Perspective.*" *Public Choice* 82, January, pp.53–67. 191.
- Jorrat, Michael y Serra, Pablo. (2000). "*Estimación de la Evasión en el Impuesto a las Empresas*". Documento de Trabajo 52, Centro de Economía Aplicada, Universidad de Chile, pp.397
- Margain Manatou, Emilio citado por Rodríguez Lobato, Raúl. (2006). "*Derecho Fiscal*", (2ª ed.), Oxford University Press, México, pp.468.
- Martín, Fernando R. (2009). "*La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias*". Serie Manuales, No. 62, CEPAL, Naciones Unidas, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES). Santiago de Chile, Agosto, pp.143.
- Rosen, Harvey (2004). "*Public Finance*", (7a. ed.) Editorial McGraw Hill, USA, pp.551 13. Sandford, C. (2005). "Tax Compliance Costs: Measurement and Policy", Editorial Fiscal Publications Bath, USA, pp.449.
- Schneider, Friedrich y Enste, Dominik. (2000). "*Shadow economies: Size, causes, and consequences*", en *Journal of Economic Literature*, 38, No.1, Nashville, TN: American Economic Association, marzo, pp.77- 114.
- Shoven, J. B. y Whalley, J. (2004). "*Applied General Equilibrium Models of Taxation and International Trade: An Introduction and Survey*", en *Journal of Economic Literature*, No. 22, USA, pp.1007-1051.

- Silvani, Carlos y Baer, Catherine. (1998). *“Reflexiones en torno al combate contra la corrupción en el ámbito de la Administración Tributaria. Diseñando una estrategia para la reforma de las Administraciones Tributarias: Experiencias y guías”*. En: Revista de 192 Administración Tributaria. La corrupción en el ámbito de la Administración Tributaria Jorge Cosulich Ayala. CIAT, No.17, octubre, pp.9
- Steiner, Roberto y Soto, Carolina. (2008). *“Cinco ensayos sobre tributación en Colombia”*, Cuadernos de Fe desarrollo, No. 6, Tercer Mundo Editores, Bogotá, Colombia, pp.508.
- Tanzi, Vito (2000). *“The Underground Economy and the Unemployment Rate”*, Chapter 12 in V. Tanzi Policies, Institutions and the Dark Side of Economics, Edward Elgar: Cheltenham, pp. 483.
- Toro R., Juan y Trujillo, J. (2000). *“Estimación de la evasión en el IVA en Chile 1980-1993”*. En: Serie Política Fiscal, No. 76, CEPAL/PNUD, pp.479.
- Val Del Blanco, Enrique. (2003). *“Prevención de la Corrupción en el sector Público. Un enfoque Internacional”*, Editorial Pax, México, pp.517.
- Wills Herrera, Eduardo. (2003). *“La Corrupción”*. En: Revista de Política Colombiana, Volumen III, No. 3, pp.9.

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

ANEXO 1

LA LEY N° 26952 DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUÁNUCO. 2021						
Problemas	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos de Investigación
PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS GENERAL	VARIABLE INDEPENDIENTE La ley N° 26952 de tributación municipal	Social	- La dación del beneficio de deducción del impuesto predial. - influencia social.	Técnica: La encuesta. Instrumento: El cuestionario.
PG: ¿Cómo incide la ley N° 26952 de tributación municipal en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco? 2021?	OG: Determinar cómo incide la ley N° 26952 de tributación municipal en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.	HI: la ley N° 26952 si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.2021. HO: la ley N° 26952 no incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco.2021.		Económica	- Sistema de recaudación. - Sistema de fiscalización efectiva.	
				Cultura tributaria	- Conocimientos tributarios. - Conciencia tributaria.	

PROBLEMAS ESPECIFICOS	OBJETIVOS ESPECIFICOS	HIPOTESIS ESPECIFICOS	VARIABLE DEPENDIENTE Recaudación tributaria	Campañas Tributarias	- Ordenanzas municipales. - Decretos de alcaldía.	
<p>PE1: ¿Cómo incide lo social en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco, 2021?</p>	<p>OE1: Determinar cómo incide lo social en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.</p>	<p>HI1: Lo social si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021</p> <p>HO1: Lo social no incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.</p>		Eficacia de las políticas públicas	<p>- Impuesto predial. - Recuperación de deudas.</p>	
<p>PE2: ¿Cómo incide lo económico en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco? 2021?</p>	<p>OE2: Determinar cómo incide lo económico en la recaudación tributaria de la Municipalidad</p>	<p>HI2: Lo económico si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.</p> <p>HO2: Lo económico no incide significativamente en la</p>		Cumplimiento de obligaciones tributarias	<p>- Declaraciones de tributos - Información tributaria vigente</p>	

	Provincial de Huánuco. 2021.	recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.				
PE3: ¿Cómo incide la cultura tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco? 2021?	OE3: Determinar cómo incide la cultura tributaria en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.	HI 3: La cultura tributaria si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021. HO3: La cultura tributaria si incide significativamente en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.				



**ENCUESTA DIRIGIDA A TRABAJADORES DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE HUÁNUCO**

OBJETIVO:

Determinar cómo incide la ley N° 26952 de tributación municipal en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

Agradecemos su colaboración por su aporte con la investigación de título: ley N° 26952 de tributación municipal en la recaudación tributaria de la Municipalidad Provincial de Huánuco. 2021.

Género: _____

Edad: _____

Lugar de Procedencia:

INSTRUCCIONES: marque con un aspa (X) según corresponda en cada ítem, según la siguiente escala:

1 = Pésimo. 2=Malo 3=Regular 4=Bueno; y 5=Excelente

Nº	Preguntas	1	2	3	4	5
VARIABLE INDEPENDIENTE						
1	¿Cómo califica la dación del beneficio de deducción del Impuesto predial?					
2	¿Cómo considera la influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco?					

3	¿Cómo califica el sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco?					
4	¿Cómo considera el sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco?					
5	¿Cómo califica los conocimientos tributarios del adulto mayor					
6	¿Cómo considera la conciencia tributaria del adulto mayor?					
VARIABLE DEPENDIENTE						
7	¿Cómo califica el cumplimiento de las ordenanzas municipales?					
8	¿Cómo considera el cumplimiento de los decretos de alcaldía?					
9	¿Cómo califica el cumplimiento del pago del impuesto predial?					
10	¿Cómo considera la recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco?					
11	¿Cómo califica el cumplimiento de declaraciones de tributos?					
12	¿Cómo considera la información tributaria vigente?					

Gracias por su colaboración



Universidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela de Postgrado, maestría en mención de Gestión Pública. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

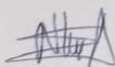
N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Cómo califica la dación del beneficio de deducción del Impuesto predial?	✓		✓		✓		
2	Cómo considera la influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco?	✓		✓		✓		
3	Cómo califica el sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco?	✓		✓		✓		

4	¿Cómo considera el sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco?	✓		✓		✓	
5	¿Cómo califica los conocimientos tributarios del adulto mayor	✓		✓		✓	
6	¿Cómo considera la conciencia tributaria del adulto mayor?	✓		✓		✓	
7	¿Cómo califica el cumplimiento de las ordenanzas municipales?	✓		✓		✓	
8	¿Cómo considera el cumplimiento de los decretos de alcaldía?	✓		✓		✓	
9	¿Cómo califica el cumplimiento del pago del impuesto predial?	✓		✓		✓	
10	¿Cómo considera la recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco?	✓		✓		✓	
11	¿Cómo califica el cumplimiento de declaraciones de tributos?	✓		✓		✓	
12	¿Cómo considera la información tributaria vigente?	✓		✓		✓	

Fuente: Cuestionario (anexo N° 02), 2021.

Datos del Experto:

Firma: _____



Apellidos y Nombres: Ponciano Andante, Nancy Liz

DNI: 22517137



Universidad de Huánuco

La Ley N° 26952 de Tributación Municipal y su incidencia en la Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Huánuco

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela de Postgrado, maestría en mención de Gestión Pública. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable .		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	¿Cómo califica la dación del beneficio de deducción del Impuesto predial?	X		X		X		
2	Cómo considera la influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco?	X		X		X		

3	¿Cómo califica el sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco?	X		X		X	
4	¿Cómo considera el sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco?	X		X		X	
5	¿Cómo califica los conocimientos tributarios del adulto mayor?	X		X		X	
6	¿Cómo considera la conciencia tributaria del adulto mayor?	X		X		X	
7	¿Cómo califica el cumplimiento de las ordenanzas municipales?	X		X		X	
8	¿Cómo considera el cumplimiento de los decretos de alcaldía?	X		X		X	
9	¿Cómo califica el cumplimiento del pago del impuesto predial?		X	X		X	
10	¿Cómo considera la recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco?	X		X		X	
11	¿Cómo califica el cumplimiento de declaraciones de tributos?	X		X		X	
12	¿Cómo considera la información tributaria vigente?	X		X		X	

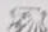
Fuente: Cuestionario (anexo N° 02), 2021.

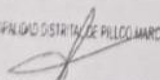
Datos del Experto:

Firma: 

Apellidos y Nombres: Sanchagui Casimiro Braddyth

DNI: 47271695

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PILLOMARCA


Abog. Braddyth Z. Sanchagui Casimiro
EJECUTOR COACTIVO



Universidad de Huánuco

LA LEY N° 26952 DE TRIBUTACIÓN MUNICIPAL Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD DE HUÁNUCO

EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en la Facultad de Ciencias Empresariales de la Escuela de Postgrado, maestría en mención de Gestión Pública. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

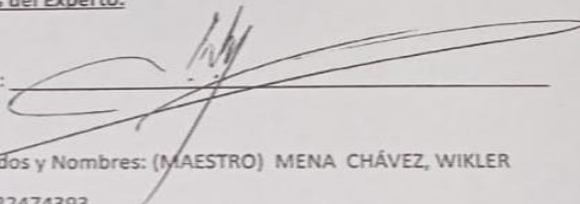
N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable .		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Sí	No	Sí	No	Sí	No	
1	¿Cómo califica la dación del beneficio de deducción del Impuesto predial?	X		X		X		
2	Cómo considera la influencia social en la Municipalidad Provincial de Huánuco?	X		X		X		
3	Cómo califica el sistema de recaudación en la Municipalidad Provincial de Huánuco?	X		X		X		

4	¿Cómo considera el sistema de fiscalización efectiva en la Municipalidad Provincial de Huánuco?	X		X			X	
5	¿Cómo califica los conocimientos tributarios del adulto mayor?		X	X			X	
6	¿Cómo considera la conciencia tributaria del adulto mayor?		X	X			X	
7	¿Cómo califica el cumplimiento de las ordenanzas municipales?	X		X			X	
8	¿Cómo considera el cumplimiento de los decretos de alcaldía?		X			X	X	
9	¿Cómo califica el cumplimiento del pago del impuesto predial?	X		X			X	
10	¿Cómo considera la recuperación de deudas en la municipalidad provincial de Huánuco?	X		X			X	
11	¿Cómo califica el cumplimiento de declaraciones de tributos?	X		X			X	
12	¿Cómo considera la información tributaria vigente?	X		X			X	

Fuente: Cuestionario (anexo Nº 02), 2021.

Datos del Experto:

Firma:



Apellidos y Nombres: (MAESTRO) MENA CHÁVEZ, WIKLER

DNI: 22474393

FOTOGRAFÍAS



